

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — No 8.502	Salta, 5 de marzo de 1970	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  <b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno  <b>Doctor</b> <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía  <b>Doctor</b> <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Néstor López</b> Director Interino
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	9,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	\$ 6,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Otros Remates .....	14,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Balances .....	12,00	120 cm.				
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	(la palabra)				

**SUMARIO**

**-Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

**Pág. N°**

M. de Economía N° 8217 del 24- 2-70	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar Lic. Pública para la adq. de artículos de escritorio .....	817
„ „ „ 8218 „ „	— Crédito por la suma de Pesos Ley 0,47 a favor del señor Severiano Guzmán .....	817
„ „ „ 8219 „ „	— Crédito a favor del Sr. Justo J. Pellicer por la suma de Pesos Ley 18.188 450,00 .....	817
„ „ „ 8220 „ „	— Crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 133,40 a favor de don Nicolás Rufino Cruz .....	818
„ „ „ 8221 „ „	— Crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 1.377,50 a favor de los Talleres Gráficos Impala .....	818
„ „ „ 8222 „ „	— Exceptúase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros de la limitación dispuesta por el decreto N° 7718/69 y apruébase la Lic. Púb. N° 16 .....	818
„ „ „ 8223 „ „	— Acuérdase al Círculo Social Italiano la exención de pago del Impuesto Inmobiliario por el inmueble de su propiedad .....	919

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 8224 del 24- 2-70 — Exeptuáse al Tribunal de Cuentas de la Provincia de la limitación dispuesta por decreto Nº 7718/69 .....	919
.. .. 8225 .. .. — Aplícase una suspensión de 3 meses a la empleada de Direc. Gral. de Compras y Suministros Sra. Nelly Angélica Dakak de Albeza .....	919
M. de B. Social .. 8226 .. .. — Deniégrese el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Teodosia M. Valdiviezo de Fernández y otórgase una pensión a favor de la señorita Carmen Florencia Echenique .....	820
.. .. 8227 .. .. — Acéptase la donación de medicamentos realizada por el Instituto Provincial de Seguros a favor del Ministerio de Bienestar Social .....	821

**EDICTO DE MINA**

Nº 2370 — Américo Cucchiari y Damián Pascual Carbajal .....	841
Nº 2292 — S/P. Silfo Argentina S. A. Expte. Nº 5878. ....	842

**LICITACION PUBLICA**

Nº 2471 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 2/70 .....	842
Nº 2463 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 9/70 .....	842
Nº 2431 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nº 60/756/70 .....	842

**EDICTO CITATORIO**

Nº 2429 — S/P. Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez .....	842
--------------------------------------------------------------------------	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2476 — Jesús María Herrera .....	843
Nº 2472 — Cristina Muselli .....	843
Nº 2468 — Dionisio del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez .....	843
Nº 2439 — Alvarado Bartolomé y Jovina Villegas de Alvarado .....	843
Nº 2434 — Arturo Ricardo Gallo .....	843
Nº 2433 — José Luis Correa .....	843
Nº 2418 — Sara Lemir de Yazlle .....	843
Nº 2417 — Mercedes Gregoria Eguizabal de Ruiz .....	843
Nº 2411 — Pereyra Justo Saturnino .....	843
Nº 2410 — Fortunato Serapio .....	843
Nº 2409 — Margarita Baez o Margarita Baiz .....	843
Nº 2389 — De Laura Mosca de Castellani .....	844
Nº 2385 — De Rodrigo Ballesteros Galindo .....	844
Nº 2368 — De Germán Estanislao Gaitán .....	844
Nº 2358 — Isabel Solana Galarza de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarza .....	844
Nº 2349 — Demetrio Manuel Avendaño .....	844
Nº 2346 — De Antonio Mestres .....	844
Nº 2345 — De Inés Flores de Sánchez .....	844

**REMATE JUDICIAL**

Nº 2484 — Por Raúl Racioppi. Juicio: J. C. Z. vs. Automóvil de Almeida y/o Almeida Rubén F. ....	844
Nº 2483 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Asiares Gerardo vs. Castillo Alberto .....	844
Nº 2482 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Ontiveros de Grifasi Elvira y Grifasi Francisco .....	844
Nº 2479 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villarramos Jaime vs. Angela Dahn de Holmquin .....	845
Nº 2478 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: José Achem vs. Emilio Hadad .....	845
Nº 2477 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Correa Ana y Dib Mario Roberto .....	845
Nº 2475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cruz R. Segundo vs. Marcofin S. A. ....	845
Nº 2474 — Por Julio C. Herrera. Juicio: José Montero S.A. vs. Villafañe E. Mirto ..	845

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 2473 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Martínez Héctor .....	845
Nº 2467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: I.A.S.A.I.C.F.I. c/Castellano S. Manuel .....	846
Nº 2466 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Borello A. Primo c/Nuevas Viviendas Americanas S. A. ....	846
Nº 2465 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Arce de Castro Berta y otros .....	846
Nº 2464 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Figueroa A. Fernando .....	846
Nº 2462 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. vs. Tolaba Marta y Torres C. Avelinc .....	846
Nº 2461 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. López A. Rafael .....	846
Nº 2460 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria vs. Aguirre Cipriano y otro .....	846
Nº 2459 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Luis Pastor Herrera y otro .....	847
Nº 2458 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Tomás F. Torres .....	847
Nº 2457 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Marteatena Carlos Samuel vs. Luciano Olañeta .....	847
Nº 2453 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio .....	847
Nº 2442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José .....	847
Nº 2441 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José .....	847
Nº 2440 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arroya Manuel c/Galli Emilio Adán .....	848
Nº 2427 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Antonio y otro vs. Papendieck Rosa M. ....	848
Nº 2401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Jorge Eduardo y otra .....	848
Nº 2399 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la C. F. vs. Haddad, Emilio .....	848
Nº 2394 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza María Juana vs. Rodríguez Juan Carlos .....	849
Nº 2362 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.I.M.A.C. vs. Baldiviezo M. José y otro .....	849
Nº 2349 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Faustino Humberto de la Torre .....	849

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2454 — De Cruz Prats Hnos. S.R.L. Nº 2413 .....	849
Nº 2413 — Carlos Enrique Bertolini .....	850

### CITACION A JUICIO

Nº 2438 — Zurita Gerardo Felipe .....	850
---------------------------------------	-----

### POSESION BIENAL

Nº 2369 — Hernández Crespin o Crispin .....	850
---------------------------------------------	-----

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 2480 — Vilmer S R. L. ....	850
-------------------------------	-----

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2446 — Tienda Los Ases .....	850
---------------------------------	-----

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 2485 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez". Para el día 29-3-70 .....	851
Nº 2481 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 21 de marzo de 1970 .....	851
Nº 2449 — Las Moras S.A. Para el día 13-3-70 .....	851

## Sección ADMINISTRATIVA

El Gobernador de la Provincia

### DECRETOS

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8217

Ministerio de Economía

Expte. Nº 898-23/70

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de artículos varios de escritorio, con destino a stock de esa Dirección, cuyo monto asciende a la suma aproximada de Pesos Ley 18.188 cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete; y atento lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley de Contabilidad 705/57, modificada por Ley 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a licitación pública para la adquisición de artículos varios de escritorio, con destino a stock de dicho organismo, por un monto aproximado de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete (\$ 54.777), encuadrada dentro de las disposiciones que rigen para tal efecto.

Art. 2º — El monto citado en el artículo anterior se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR "OTROS GASTOS", DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8218

Ministerio de Economía

Expte. Nº 3056/68

VISTO que por las presentes actuaciones la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, remite planilla de cargo por aportes no realizados, correspondiente a servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Severiano Guzmán, declarados computables mediante Decreto Nº 7222/69, y solicita el ingreso a esa Institución de la suma de Pesos Ley 18.188 cuarenta y siete centavos (\$ 0.47) total a que asciende la citada planilla; y,

CONSIDERANDO:

Que encontrándose agotada la partida a la cual corresponde imputar el presente gasto, según lo informado por Contaduría General a fs. 3.

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y siete centavos (\$ 0,47) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por servicios prestados por el señor SEVERIANO GUZMAN en la Policía de la Capital desde el 1º de noviembre de 1936 al 27 de febrero de 1937, según certificados oportunamente conformados por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8219

Ministerio de Economía

Expte. Nº 10.135 - 51/68

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia informa que los alquileres correspondientes al contrato de locación por un inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera de propiedad del señor Justo J. Pellicer y en el cual funciona la Inspectoría de Trabajo, fueron abonados desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1969; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 2º del Decreto Nº 4961/69, dicho contrato rige desde el 1º-10-68 y por el término de dos años, correspondiendo en consecuencia abonar al beneficiario los alquileres pertenecientes a los meses de octubre a diciembre de 1968;

Por ello, y atento a que la partida a la cual debe imputarse dicho gasto se encuentra agotada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor del señor JUSTO J. PELLICER, por la suma de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos cincuenta (\$ 450) por los alquileres impagos correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1968, y de acuerdo al contrato de locación por el inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, en el cual funciona la Inspectoría de Trabajo.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Coscia  
Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8220

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14783-11/69

Por las presentes actuaciones la Policía de la Provincia gestiona la cancelación de una planilla de viáticos y movilidad correspondiente al año 1968, a favor de don Nicolás Rufino Cruz, Oficial Sub-Inspector, afectado a la Inspección Zona "V" Orán; atento a que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento treinta y tres con cuarenta centavos (\$ 133,40), total a que asciende la planilla de viáticos y movilidad correspondiente al año 1968, a favor de don NICOLAS RUFINO CRUZ, personal dependiente de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Coscia  
Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8221

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-00806/69

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros, solicita reconocimiento de crédito por facturas pertenecientes a la firma Talleres Gráficos Impala, por un importe total de Pesos Ley 18.188 un mil trescientos setenta y siete con cincuenta centavos; y,

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual corresponde imputar el gasto que se menciona precedentemente, se encuentra agotada y atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Un mil trescientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.377,50) a favor de los TALLERES GRAFICOS IMPALA por sus facturas correspondientes al año 1968.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Coscia  
Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8222

Ministerio de Economía

Expte. 23-00446/69

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 16, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de muebles varios para oficina, con destino a la Dirección General de Inmuebles, cuyo monto total asciende a la suma de 25.258 Pesos Ley 18.188; y, atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, corriente a fs. 89/131, lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 142, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 77-18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase, a la Dirección General de Compras y Suministros de la limitación dispuesta por el decreto 7718/69 y apruébase la Licitación Pública Nº 16 convocada por la misma para la adquisición de muebles varios para oficina con destino a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de muebles varios para oficina, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un total de Pesos Ley Nº 18.188, 25.258 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho Pesos Ley Nº 18.188):

Proveedor — Renglón	Importe
	\$ Ley 18.188
Helio S. A. - 1	4.342.—
Sabantor S. A. - 2; 3; 4; 6; 8; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17; 20; 21; 22; 24; 26 y 27	17.678.—
Muebles Delaporte - 7, 13, 23 y 25	2.641.—
Imperio Muebles - 28	597.—
	<u>25.258.—</u>

Art. 3º — En virtud de haber resultado desiertos los renglones 9, 18 y 19 de la Licitación Pública a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, autorízase a la Dirección General

de Compras y Suministros para adquirir en compra directa muebles varios que se especifican en los citados renglones, con el destino ya consignado y por un monto total de Pesos Ley Nº 18.188 Nueve mil seiscientos cuarenta (\$ 9.640), debiéndose imputar dicho gasto a la partida Sección O - Sector 1 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - Bienes - Sub Parciales 18 (9) - 12 (18) - 18 (19).

Art. 4º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto se atenderá con fondos "VALORES A REGULARIZAR - OTROS GASTOS" - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ .**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8223

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-7536/69

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de exención de pago del Impuesto Inmobiliario interpuesto ante la Dirección General de Rentas por el Círculo Social Italiano, a favor del inmueble de su propiedad ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, catastrado bajo los números 2064 y 1055; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de referencia es sede de la institución arriba mencionada y que cuenta con personería jurídica acordada por decreto de fecha 12-12-1927;

Que la Dirección General de Rentas por intermedio de sus dependencias técnicas y Asesoría Letrada se han expedido favorablemente en la solicitud de la entidad recurrente por cuanto se encuadra en las disposiciones del artículo 109, inciso 3º del Código Fiscal;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 20,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Círculo Social Italiano la exención de pago del Impuesto Inmobiliario por el inmueble de su propiedad, ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastrado bajo los números 2064 y 1055; a partir del año 1969 incluye, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 109, inciso 3º del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8224

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 81-1376/70

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la compra directa de 2 máquinas de escribir, 2 escritorios y 6 sillas para el Departamento de Causas Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido de compra directa tiene encuadre legal en la causal de excepción prevista por el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4.292/69;

Que la adquisición directa de cualquier tipo de mobiliario, artefactos, etc. a la Dirección General de Institutos Penales se encuentra amparada por el inciso d) del artículo y ley precitados,

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto Nº 7.718/69,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Tribunal de Cuentas de la Provincia de la limitación dispuesta por decreto Nº 7718/69 y autorizase al mismo a disponer la adquisición directa de las máquinas y muebles detallados a continuación, encuadrando dicho acto en la causal de excepción prevista por el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4.292/69:

**\$ Ley 18.188**

2 Máquinas de escribir de 90 espacios "Línea 88" marca Olivetti 860	1.720.—	
2 Escritorios 5 cajones lustrados 1.50 x 0,85. 230	460.—	
6 Sillas de madera comunes 23.50	141.—	
		<b>2.321.—</b>

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo F, Inciso 01, Item 1, Sección O, Sector 1, Principal 2, Parcial 15, Aparatos e Instrumentos y Parcial 13, Moblaje del ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8225

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 23-00793/69

VISTO la Resolución Nº 833/69 del Ministerio del rubro, en cuyo punto 1º se dispone reintegrar al servicio a partir del 4/12/69 a la empleada categoría 20, Sra. Nelly Angélica Dakak de Albeza de la Dirección General de Compras y Suministros, sin perjuicio de la sanción disci-

plinaria que en definitiva se aplique en razón de las actuaciones promovidas en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, según Resolución N° 1384/69, cuyas conclusiones da cuenta en la Resolución N° 1603 del 3-11-69, ambas del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas, el Tribunal de Cuentas resuelve declarar responsable de la comisión incurrida en el citado acto licitatorio a la empleada, categoría 20, señora Nelly Angélica Dakak de Albeza, lo cual dio lugar a la aplicación de una multa por encuadre en las disposiciones del artículo 132 y su correlativo 90° inciso j) de la Ley de Contabilidad vigente, decreto ley 705/57;

Que tal como lo expresa el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia "lo que no acepta por no conducir con el correcto desempeño de un agente del Estado Provincial, es que la señora Nelly Angélica Dakak de Albeza que fue la dactilógrafa que tuvo a su exclusivo cargo la tarea de volcar los precios de las propuestas en los cuadros comparativos, no haya advertido y puesto en conocimiento de sus superiores la existencia de esa anomalía materializada en la raspadura del precio unitario de \$124, para que ellos tomaran las precauciones o medidas del caso, y quedar así la misma, marginada de toda posible responsabilidad sobre este particular. Sobre este punto no existe lugar a dudas, de que al momento en que la señora Dakak de Albeza confeccionó el cuadro comparativo de precios de fojas 259 del expediente N° 256-D/68 de Compras y Suministros, ya se encontraba dicho raspado, raspado este, que la declarante dice no haber advertido en razón de ser rutinario su trabajo. Precisamente esta empleada que tenía a su cargo realizar esa tarea de volcar precios, es la persona más indicada para advertir este tipo de irregularidades por razón de las funciones que cumple, debiendo obrar con mayor cuidado y atención, no aceptando este cuerpo como eximente de responsabilidad o justificativo de su obrar, el hecho argumentado por la misma de "ser rutinario su trabajo" y "haberse hecho adjudicaciones en ofertas que tenían borraduras no salvadas", como dice desprenderse de muchos expedientes, expedientes estos, que por otra parte, la señora Dakak de Albeza no los individualiza ni los agregó a estos actuados al tiempo de presentar su descargo para poder demostrar así su aseveración;

"Que el artículo 101 de la Ley de Contabilidad es claro cuando dice: "Los actos y omisiones de disposiciones legales o reglamentarias comportarán responsabilidad solidaria para quienes los dispongan, ejecuten o intervengan. Los agentes que reciban órdenes de hacer o no hacer deberán advertir por escrito a su respectivo superior sobre toda posible infracción que traiga aparejada el cumplimiento de dichas órdenes. De lo contrario incurrirán en responsabilidad exclusiva si aquél no hubiese podido conocer la causa de la irregularidad sino por su advertencia u observación..." Por otra parte la responsabilidad alcanza a todos los empleados de la administración del Estado por los hechos y omisiones en el ejercicio de sus funciones por no cumplir sino de una manera irregular las obligaciones a su cargo;

"Que así también el hecho de no haber recibido instrucciones de obrar en otra forma, no la exime del deber que tiene y sobre ella pesa de

advertir a sus superiores de todas posibles irregularidades que contengan las ofertas, tanto o cuanto más, cuando tiene conocimiento que en el Pliego de Condiciones Generales existe una cláusula que prohíbe la aceptación de propuestas con anotaciones no salvadas por el oferente en sus borraduras o enmendaduras, ver declaración corriente a fojas 37.

"Que el artículo 11, inciso c) del Pliego de Condiciones Generales a que la señora de Albeza se remite, expresamente dice: "Rechazo de Ofertas: No serán consideradas las ofertas: a), b), c) Que tengan enmiendas o respaduras en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta... por lo que tenía que tener especial cuidado en advertir estos supuestos casos al tiempo de confeccionar los cuadros comparativos de precios para indicárselos a sus superiores;

"Que siendo ello así, la misma con su obrar se vino a encuadrar dentro de lo preceptuado por el artículo 132 de la Ley de Contabilidad N° 705/57 que dice: "Cuando en el juicio de responsabilidad no se establezca daños para la hacienda pública pero sí procedimientos administrativos irregulares, el Tribunal de Cuentas impondrá al responsable una multa de hasta cinco mil pesos, conforme la atribución concedida en el artículo 81, inciso j), (ahora 90), norma esta que no le alcanza al señor Sub-director por no encontrar que su obrar haya sido irregular por el mero hecho de haber solicitado a la señora de Albeza por unos días, el expediente que contenía todas las propuestas";

Que de los antecedentes citados, surge el encuadramiento del proceder del agente en las disposiciones del artículo 22 de la Ley 3957/64;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° — Aplíquese una suspensión de 3 (tres) meses a la empleada, categoría 3 - 20, de la Dirección General de Compras y Suministros, Sra. NELLY ANGELICA DAKAK DE ALBEZA, que se computará dentro del período de suspensión preventiva impuesta por Resolución interna N° 164/68 de dicha Dirección y aprobada por Resolución Ministerial N° 173/68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO N° 8226

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2739/68; 2416/69 - Código 73 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por las señoras Teodosia Mercedes Valdiviezo de Fernández y Carmen Florencia Echenique;

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;



**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Deniésgase el pedido de pensión interpuesto por la señora TEODOSIA MERCED VALDIVIEZO DE FERNANDEZ, en su carácter de hermana viuda de la jubilada fallecida doña RAFAELA RAMONA VALDIVIEZO, por no encuadrarse en las disposiciones vigentes, confirmandose la resolución Nº 618-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio de 1969. (Expte. Nº 2739/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1208-I de fecha 17 de diciembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita CARMEN FLORENCIA ECHENIQUE, L. C. Nº 1.631.546 el beneficio de pensión que estableció el art. 55 inc. g) del Decreto Ley

77/56, en su carácter de hermana soltera y a cargo del ex-jubilado don PEDRO NOLASCO EOHENIQUE, con un haber mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 27.675 m/n. (Veintisiete mil seiscientos setenta y cinco pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que falleció el causante (21 de abril de 1969). (Expte. Nº 2416/69).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Miranda**

Salta, 24 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8227

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 8915-S - Código 74.

VISTO que el señor Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros, solicita la autorización correspondiente para efectuar la entrega sin cargo de diversos medicamentos que se detallan de fs. 2 al 22 del expediente del rubro, por tratarse de medicamentos que no tienen venta en la Farmacia del citado Instituto, por ser en su generalidad de marcas que han sido reemplazadas por firmas nuevas, cuyos productos sustituyen a aquéllos, pero que serían de gran utilidad en centros sanitarios con necesidades urgentes de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el H. Tribunal de Cuentas informa que lo solicitado precedentemente está encuadrado en el artículo 52º, Primer Párrafo de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957, Decreto Reglamentario Nº 6342/59;

Que el señor Director del Plan de Salud de la Capital informa que la citada donación es muy útil ya que los medicamentos donados serían distribuidos entre los distintos Centros de Salud de la Ciudad y los Consultorios de San Lorenzo y Chamental;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la donación de los medicamentos que se consignan a continuación, realizada por el Instituto Provincial de Seguros a favor del Ministerio de Bienestar Social que serán destinados a los distintos Centros de Salud de la Ciudad y Consultorios de San Lorenzo y Chamental, de conformidad a lo expuesto precedentemente:

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS BOEHRINGER SHON</b>			
13	Aleudrin, Fco. x 10 cc.	1.16	15.08
5	Alupent Solución al 5%	2.69	13.45
20	Buscapina x 6 Sup. Niños	0.91	18.20
17	Aleudrin	1.89	32.13
10	Persantín x 6 Sup.	1.96	19.60

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188			
<b>LABORATORIOS CASANCO</b>			
15	Niñol aceite purg. x 25 cc.	0.60	9.00
4	Niñol jarabe x 90 cc.	0.85	3.40
7	Tes-Vitam jarabe x 150 cc.	1.59	11.13
6	Tes-Vitam sup. niños x 5	0.47	2.82
11	Niñol aceite purg. x 50 cc.	0.81	8.91
7	Biocatalizador gotas x 15 cc.	1.20	8.40
12	Inhalan x 6 cáps.	0.42	5.24
3	Eurético x 40 grag	1.64	4.92
7	Femen x 60 compr.	0.95	6.65
12	Tes-Vitam x 5 sup. adulto	0.49	3.88
5	Tes-Vitam x 24 cáps.	0.90	4.50
12	Antisepter pmda. x 33 grs.	1.34	16.08
<b>LABORATORIOS CLIMAX</b>			
3	Belacodid sup. inf.	0.91	2.73
14	Adrenocron x 5 amp. 1 cc. 0,002	0.91	12.74
15	Adrenocron x 5 amp. 1 cc. 0,005	1.26	18.90
7	Adrenocron amp.	0.90	6.30
8	Belacodid gotas	0.80	6.40
15	Belacodid amp.	1.90	28.50
5	Belacodid sup. adulto	1.49	7.45
3	Tres Sulfas x 20 comp.	1.20	3.60
10	Vibexa x 6 amp.	1.86	18.60
6	Retilen x 6 amp. 1 cc.	0.92	5.52
9	Retilen gotas	1.26	11.34
<b>LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET</b>			
9	Dermofene midy pmda. x 30 grs.	1.18	10.62
<b>LABORATORIOS CIBA</b>			
3	Elkesina x 20 compr.	1.00	3.00
11	Aturban x 40 compr.	2.68	29.48
3	Antistina x 5 compr.	1.00	3.00
9	Lut-Eveciclina x 1 amp.	0.79	7.11
6	Vioformo pull x 3 grs.	1.21	7.26
8	Priscol x 40 compr.	2.10	16.80
2	Coramina Efedrina gotas x 10	0.77	1.54
8	Apresolina x 100 compr. 100 gm.	3.93	31.44
7	Carbantren x 20 compr.	0.60	4.20
5	Coramina Cafeina x 15 cc.	0.50	2.50
2	Cristafelina x 15 cc.	0.50	1.00
1	Esidren x 5 amp.	0.79	0.79
3	Nimarol x 20 comp.	1.10	3.30
1	Ultandren x 20 comp. 5' mg.	4.44	4.44
1	Percerten x 40 ling. 1 mg.	0.75	0.75
<b>LABORATORIOS DARCK</b>			
11	Mugabeste x 5 amp. 1 cc.	0.99	10.89
9	Pelibacit soluc. x 10 cc.	1.48	13.12
6	Vitaminabel x 60 grs.	1.56	9.36
4	Orolyciclina x 8 cáps.	2.31	9.24
20	Muganeste complex x 5 amp. 1 cc.	0.99	19.80
5	Steranapol inyec. x 15 cc.	2.32	11.60
1	Metocetina x 12 grag.	1.50	1.50
2	Hidropiran x 20 compr.	1.84	3.68
3	Quintalisina x 20 grag.	1.51	4.53
3	Ulitin x 10 compr.	0.60	1.80
7	Farmicetina vitam. x 12 grag.	2.08	14.56
11	Pastillas Pautauberge	0.85	9.35
8	Elixir V. Nyrdhal	1.08	8.64
15	Naorobe x 2 amp.	1.37	20.55
24	Perten jarabe inf.	1.19	28.56
10	Perten compr. x 24	0.91	9.10
21	Duflegrip x comp. DUPLEM	0.77	16.17

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188			
<b>LABORATORIOS DUPOMAR</b>			
2	Nosedium x 30 grag.	0.88	1.76
5	Sedycalm fco. x 30 cc.	0.66	3.30
6	Polialgia x 10 grag.	1.06	6.36
6	Separ x 10 sup.	1.40	8.40
10	Ducar pmda. x 30 gr.	0.62	6.20
<b>LABORATORIOS DOMINGUEZ</b>			
2	Metionina x 6 amp.	1.68	3.36
5	Oralbe grag.	1.10	5.50
15	Digital tubo x 20 compr.	0.53	10.95
4	Sintoka compr.	1.03	4.12
3	Rankel gotas	0.66	1.98
5	Codarka fco. x 120 cc.	1.88	9.40
<b>LABORATORIOS ELEA</b>			
11	Norsur x 6 amp. 1 cc.	2.62	28.82
3	Foliculetas cuádrup. x 30 compr.	2.01	6.03
4	Norsur x 15 dupletas	2.11	8.44
2	Vaginormol x 6 compr.	1.02	2.04
1	Endocorion gol. 5000 fco. amp.	6.72	6.72
5	Gestormina compuest. x 3 amp. 1 cc.	2.35	11.75
<b>LABORATORIOS ESSEX</b>			
14	Colestabolic y 10 compr.	3.74	52.36
30	Ciardyl x 10 cáps.	0.78	23.40
4	Dexametona 0,75 x 10 compr.	3.55	14.20
7	Meticlaron x 15 cc. susp. nas.	1.18	8.26
11	Nuclegen x 30 grag.	2.39	26.29
5	Trilafón 2 mg. x 50 compr.	2.49	12.45
3	Trilafón 2 mg. x 20 compr.	1.50	4.50
7	Trilafón 4 mg. x 50 compr.	4.68	32.76
18	Trilafón 4 mg. x 6 sup. adult.	2.19	39.42
2	Trilafón 8 mg. x 20 repetabs	4.38	8.76
5	Trilafón 8 mg. x 50 compr.	3.90	19.50
3	Trilafón 8 mg. x 50 repetabs	4.03	12.09
7	Trilafón 2 mg. x 6 sup. niños	0.75	5.25
7	S 94 x 10 grag. 25 mg.	1.00	7.00
4	Cloro-Trimeton x 3 amp.	1.50	6.00
7	Sorboquel comp. x 12 grag.	1.12	7.84
10	Trilafón jarabe x 120 cc.	2.29	22.90
6	Lecodel x 120 cc.	1.91	11.46
<b>LABORATORIOS FINADIET</b>			
3	Picosulfín x 6 compr.	1.17	3.51
21	Redux fuerte 200 mg. x 30 cáps.	1.39	29.19
10	Merapiran x 20 compr.	1.44	14.40
3	Reducin B12 x 30 grag.	1.84	5.52
9	Reducin x 30 grag.	1.64	14.76
<b>LABORATORIOS FORTBENTON</b>			
4	Bentophyte pmda. x 10 gr.	2.09	8.36
8	Ciclotetrl x 20	4.38	35.04
8	Cerhidrex crema x,3 gr.	2.48	19.84
12	Certifomo pmda. x 5 grs.	2.38	28.56
13	Perframyl crema x 10 gr.	2.23	28.99
19	Pomepar x 10 gr.	1.51	28.69
7	Tricohol solución	2.65	18.55
23	Meprobaler x 20 compr.	1.93	44.39
<b>LABORATORIOS GERARDO RAMON</b>			
6	Bronquisedan x 20 compr.	0.95	5.70
6	Kacemic x 3 amp. 2 cc.	1.26	7.56
8	Kacemic x 25 compr.	0.85	6.80

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS GLAXO</b>			
9	Levo-Tiroxina x 50 compr.	1.00	9.00
<b>LABORATORIOS QUIMICA ESTRELLA</b>			
7	Jarabe Negri x 100 cc.	1.25	8.75
<b>LABORATORIOS GADOR</b>			
3	Kabimicina pomada	2.00	6.00
<b>LABORATORIOS FILEY</b>			
3	Glycepurina elixir x 250 cc.	0.60	1.80
10	Glycepurina x 3 amp. 10 cc.	0.60	6.00
7	Pircaico compr.	0.54	3.78
<b>LABORATORIOS GORDON</b>			
2	Fixodent x 22 gr.	0.54	1.08
<b>LABORATORIOS PHOENIX</b>			
10	Hidrotusin x 10 sup. adul.	1.60	16.00
7	Dipalgin x 6 sup. adul.	1.90	13.30
5	Fenisona gotas x 10 cc.	1.50	7.50
10	Hidrotusin compr. niños	2.06	20.60
<b>LABORATORIOS INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO</b>			
7	Hematon 12 x 200 cc.	2.32	16.24
5	Hematon 12 x 6 amp.	2.98	14.90
4	Hematon 12 x 20 grag.	3.08	12.32
3	Hematon 12 x 100 cc.	2.04	6.12
5	Bactol x 200 cc.	0.80	4.00
5	Broncoton sup. adul.	1.60	8.00
4	Broncoton sup. niños	1.11	4.44
<b>LABORATORIOS SINTESINA</b>			
3	Sintelaxa x 20 grag.	0.95	2.85
3	Hemolactol fte. B12 x 20 compr.	1.10	3.30
9	Energitral B15 x 5 amp. 5 cc.	1.59	14.31
10	Sintelaxa x 60 cc.	0.77	7.70
8	Sintosedan x 20 cáps.	1.58	12.64
6	Tesical x 20 compr.	1.21	7.26
7	Sintebrom x 5 sup. lactan.	0.54	3.78
3	Crisasma x 250 cc.	1.66	4.98
5	PH4 plus x 20 tabletas	0.82	4.10
5	Crisasma x 20 tabl.	0.96	4.80
5	Abstensyl x 30 grag.	2.89	14.45
5	Abstensyl x 10 grag.	1.10	5.50
5	Termosistorio sup. lact.	0.51	2.55
5	Sintebrom sup. niños	0.61	3.05
<b>LABORATORIOS ALPES</b>			
6	Parasdine x 6 sup.	0.85	5.10
5	Paralergin x 6 amp.	0.50	2.50
4	Paralergin x 1 amp. diluent.	0.15	0.60
<b>LABORATORIOS OTTO</b>			
6	Diorrenina gotas x 5 cc.	1.41	8.46
5	Sulfazinc gotas	0.72	3.60
7	Estrabotropin x 5 cc.	0.86	6.02
6	Vistral pomada	1.31	7.86
11	Sulfacetamida x 5 cc.	0.88	9.68
7	Gravidin x 20 grag.	0.60	4.20
3	Neo Oftalargil x 15 cc.	0.80	2.40
1	Parsinpat x 5 cc.	0.86	0.86
<b>LABORATORIOS APOTARG</b>			
25	Anacidex x 100 gra. compr.	1.41	35.25
11	Anacidex x 50 compr. compuest.	0.95	10.45

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS ARMSTRONG</b>			
7	Alphesyl loción x 120 cc.	2.91	20.67
<b>LABORATORIOS EVANSTONANODIA</b>			
18	Kinalgin x 16 grag.	0.53	9.54
3	Titralac x 6 compr.	0.30	0.90
17	Neo-Sympathol x 30 grag.	2.56	43.52
9	Salicrem x 22 cc.	0.90	8.10
9	Vinces x 12 tabl.	2.68	24.12
7	Enavid x 20 tabl. 10 mg.	5.42	37.94
10	Enavid x 20 tabl. 5 mg.	3.19	31.90
15	Dramamine x 1 fco. amp. soc.	0.96	14.40
<b>LABORATORIOS ANDROMACO</b>			
13	Beseis x 6 amp.	1.31	17.03
3	Codelasa x 8 sup. infant.	1.10	3.30
7	Docenex comp. adult. liq. x 60 cc.	1.03	7.21
4	Drenavesi x 150 grag.	1.00	4.00
17	Elitos adult. x 150 cc.	1.31	22.27
20	Elitos inf. x 90 cc.	1.03	20.60
4	Vikalgin G x 12 cáps.	2.34	9.36
10	Diolasa x 20 compr.	1.68	16.80
7	Fercobre x 40 compr.	1.06	7.42
14	Glefina x 150 cc.	1.16	16.24
4	Hepandromaco x 90 cc.	0.80	3.20
3	Cistodromaco		
10	Instilasa gotas x 10 cc.	0.70	7.00
15	Propisulf colirio x 10 cc.	0.65	9.75
7	Soldrómaco oral x 200 cc.	1.49	10.43
4	Andropasmo x 25 compr.	0.50	2.00
10	Asmatur inf. x 150 cc.	1.10	11.00
3	Colitionina x 40 cáps.	1.45	4.35
7	Fercobre x 6 amp.	2.71	18.97
9	Otopropion gotas, x 10 cc.	0.40	3.60
1	Enzim x 20 grag.	1.00	1.00
2	Andriotricin pmda. x 35 gras.	0.88	1.67
11	Asmatur c/prednis. x 15 grag.	1.59	17.49
7	Asmatur c/prednis. x 30 grag.	2.80	19.60
9	Bedriol inyec. x 4 amp.	1.17	10.53
2	Besmal líquido	1.49	2.98
8	Bilisdrol x 85 compr.	2.77	14.16
14	Codelasa grag.	2.14	29.96
11	Codelasa sup. inf.	1.10	12.10
5	Codelasa sup. adult.	1.38	6.90
16	Diolasa inf.	1.24	19.84
10	Decenex inf. c/reserp.	0.97	9.70
15	Espartamen liq. x 90 cc.	2.84	42.60
10	Histidrómaco inf. x 150 cc.	1.53	15.30
17	Lasa x 150 cc.	1.45	24.65
7	Lasacodin x 200, cc.	1.60	11.20
3	Multivitaminas cáps.	1.20	3.60
4	Multivitaminas cáps. potente	1.42	5.68
5	Obesin grag.	0.88	4.40
8	Vikalgin G. grag.	2.34	18.72
<b>LABORATORIOS ABBOTT</b>			
1	Eudatin x 30, compr. 25 mg.	3.52	3.52
6	Picrato de Butesin pmda. x 30	1.34	8.04
15	Vitace x 10 tabl. 500 mg.	0.83	12.45
5	Heparina fco. amp. 5 cc. 5.000 U.	3.78	18.90
7	Vitace x 25 tabl. 500 mg.	1.36	9.52
4	Desfredin gradumet x 10 tabl.	0.81	3.24
2	Riboflavina x 25 tabl. 10 mg.	0.74	1.48
<b>LABORATORIOS QUIMICA ARGENTIA</b>			
9	Prurisedan crema x 100 gr.	0.80	7.20

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS BETA</b>			
2	Betalisina x 40 grag.	1.25	2.50
13	Insulo Hept. Hipertónico x 6	1.10	14.30
8	Lentonitrat c/amorbab. x 10 cáps.	1.74	13.92
5	Prednisul	3.18	15.90
4	Psicoglutal x 20 compr.	1.23	4.92
32	Oxicobal 12 x 3 amp. 1 cc.	0.69	22.08
7	Diuribeta x 20 compr.	1.12	7.84
<b>LABORATORIOS BRANDT</b>			
5	Filhidro 5 mg. x 25 grag.	1.79	8.95
2	Filhidro 2,5 mg. x 25 grag.	1.06	2.12
1	Filhidro 2,5 mg. x 50 grag.	1.98	1.98
5	Hiperfren x 30 grag.	3.18	15.90
5	Nitrofurazona B soluc. x 60 cc.	1.26	6.30
2	Nitrofurazona NC crema	1.54	3.08
1	Tialgin x 6 sup. adul.	1.56	1.56
8	Tialgin x 6 sup.	1.56	12.48
9	Espasmo Tialgin x 6 sup. niños	0.50	4.50
9	Espasmo Tialgin x compr.	0.60	5.40
3	Espasmo Tialgin x amp.	0.50	1.50
2	Colibar compr.	3.25	7.50
2	Vi-Brandt x 30 compr.	0.70	1.40
<b>LABORATORIOS BERNABO</b>			
5	Sonimen x 20 compr. 5 mg.	1.50	7.50
8	Suerobional x 3 amp. 1,5 cc.	0.94	7.52
17	Suerobional x 1 amp. 1,5 cc.	0.38	6.46
12	Benzotrinol fte. x 10 compr.	1.00	12.00
<b>LABORATORIOS BENTOL</b>			
9	Cort-agrip x 10 tabl.	1.14	10.26
6	Cort-agrip x 6 sup. adult.	1.48	8.88
7	Cort-agrip x 6 sup. niños	0.96	6.72
8	Fonergine x 16 tabl.	0.67	3.76
16	Ulcoben x 60 tabl.	2.82	45.12
23	Toscalmin jbe. x 120 cc.	1.44	33.12
17	Toscalmin x 5 sup. inf.	0.73	12.41
7	Fonlergine x 4 tabl.	0.14	0.98
26	Cort-agrip x 4 tabl.	0.49	12.74
11	Gontisyl vapor. basal x 10 cc.	0.64	7.04
10	Supealgia inf. x 3 sup.	0.37	3.70
16	Supealgia adult. x 3 sup.	0.47	7.52
14	Toscalmin. adult. x 5 sup.	0.96	13.44
16	Ulcoben x 30 tabl.	1.66	26.56
<b>LABORATORIOS BIOL</b>			
6	Agobilina x 200 grs.	1.47	8.82
3	Agobilina x 200 cc.	1.47	4.41
18	Forticrecil x 100 cc.	1.11	19.98
10	Miostenina surrenal x 30 cc.	0.50	5.00
7	Neopantovarina x 20	1.05	7.35
9	Ovulos sulfen x 6	1.14	10.26
3	Tifenteral vacunas oral	2.10	6.30
5	Bendigest biol x 30 grag.	0.96	4.80
1	Miosina x 15 cáps.	0.50	0.50
2	Biascor x 7 sup. niños	0.50	1.00
9	Yodo Bismut, quinina x 10 amp.	1.53	13.77
<b>LABORATORIOS BAYER</b>			
3	Betaxina 100 mg. x 10 cc.	0.57	1.71
6	Cyren B x 5 amp. 1 cc. 2,5 mg.	1.63	9.78
8	Cyren B x 3 amp. 1 cc. 10 mg.	1.13	9.04
14	Cyren B x 10 compr. 0,5 mg.	0.85	11.90
3	Cyren B x 20 compr. 0,5 mg.	0.64	1.92

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188			
10	Campolon x 5 amp. 3 mg.	0.69	6.90
1	Campolon 10 mg. fco. gotas	0.57	0.57
8	Campoviten x 6 fcos. 100 mg.	1.81	14.48
1	Campovit gotas x 10 cc.	0.72	0.72
42	Delviran x 5 sup. niños	0.52	21.84
17	Delviran x 4 compr.	0.28	4.76
5	Adalina x 10 compr.	0.55	2.75
10	Luminal 0,3 x 10 compr.	1.08	10.80
6	Gresuton x 20 cáps.	1.57	9.42
1	Sarvinal x 5 amp. 5 cc.	8.40	8.40
16	Prontosil sol. 'al 5% 1 amp. 5 cc.	0.32	5.12
1	Trasyol x 25 amp.	13.44	13.44
9	Vigantol x 40 compr.	0.50	4.50
<b>LABORATORIOS BOEHRINGER ARGENTINA</b>			
6	Artosin x 40 compr.	3.02	18.12
4	Calcistin ung. x 15 gr.	1.44	5.76
6	Kombetin x 5 amp.	2.13	12.78
7	Kombetin x 5 sup.	1.44	10.08
7	Pogrina x 5 amp.	2.03	14.21
2	Raupina x 30 grag.	1.22	2.44
5	Fungosidin pol. x 50 gr.	0.60	3.00
2	Tiodrenil gotas x 15 cc.	1.00	2.00
3	Tenfentil x 6 sup.	0.50	1.50
24	Nadisen x 20 compr.	1.72	41.28
35	Nadisen x 40 compr.	3.02	105.70
12	Nadisen x 100 compr.	7.55	90.60
19	Novopirona x 25 compr.	1.80	34.20
6	Novopirona x 24 compr.	1.98	11.88
3	Fungocidin ung. x 20 gr.	0.58	1.74
<b>LABORATORIOS PIERRE BARDIN</b>			
7	Dermicortine pmda. x 15 gr.	2.80	19.60
9	Dermicortine pmda. x 5 gr.	1.20	10.80
13	Pulmocur gotas x 30 cc.	0.50	6.50
11	Dalebán x 6 amp. 2 cc.	1.70	18.70
16	Pulmocur jbe. x 200 cc.	0.60	9.60
4	Carbotropine granul. x 70 gr.	1.14	4.56
1	Carbotropine x 24 sellos	1.80	1.80
2	Digibaine x 8 amp. 1 cc.	1.00	2.00
6	Neuroglerine soluc. x 100 cc.	1.45	8.70
<b>LABORATORIOS WACO S.A.</b>			
10	Neo-respir. jbe. x 100 cc.	2.35	23.50
5	Wacotonic x 120 cc.	1.90	9.50
6	X-235 x 45 cc.	1.83	10.98
6	Totalmio B12 jbe. x 120 cc.	1.24	7.44
9	Prednisolona nasal inf. 10 cc.	0.92	8.28
9	Neo-respir x 20 grag.	2.68	24.12
3	Contralgras x 20 compr.	1.20	3.60
3	Gericap. x 20 cáps.	2.20	6.60
5	Reserpena x 20 compr.	1.22	6.10
19	Wacometasona x 10 tabl.	2.44	46.36
<b>LABORATORIOS EXA</b>			
5	Ametropático x 3 amp. 1 cc.	1.85	9.25
14	Espasmo-exa x 3 sup. niños	0.62	8.68
1	Gestaé x 5 amp. 1 cc.	1.23	1.23
2	Gestaé x 20	1.74	3.48
10	Gestaé x 30	2.14	21.40
5	Gestaé x 40	2.44	12.20
8	Ftal-G x 15 compr.	0.66	5.28
1	Okasa Plata hombres x 100 grag.	2.38	2.38
2	Okasa Plata hombres x 40 grag.	1.13	2.26
1	Oka-vena gotas	1.40	1.40
1	Hormó-vi-emmm gotas	1.31	1.31

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
3	Ametropático x 20 compr.	1.43	4.29
15	Espasmo exa sup. adult.	0.96	14.40
14	Gestaé brag.	0.99	13.86
<b>LABORATORIOS FUCUS</b>			
5	Inhalante x 55 cc.	0.87	4.35
7	Fibrel B12 x 120 cc.	0.80	5.60
<b>LABORATORIOS DUFLEM</b>			
27	Duflemina x 10 brag.	0.21	5.67
<b>LABORATORIOS CUTTER</b>			
5	Glucosa al 10% agua x 500 cc.	1.00	5.00
<b>LABORATORIOS WLTRHAP</b>			
4	Reumatol x 90 cc.	0.77	3.08
<b>LABORATORIOS METIOGEN ARG.</b>			
18	Metiogen vitam. x 30 brag.	1.44	25.92
7	Metiogen vitam. x 100 brag.	2.22	15.54
<b>LABORATORIOS JOHNSON Y JOHNSON</b>			
8	Aci-jel x 70 gr. c/aplic.	2.13	17.04
20	Kalyamon x 150 gr.	0.83	16.60
18	Sulphetone x 100 gr.	1.40	25.20
25	Atomol x 12 pastillas	0.55	13.75
14	Atomol x 20 pastillas	0.75	10.50
15	Digital x 25 compr.	0.45	6.75
<b>LABORATORIOS PAYLOS</b>			
22	Pasmolona x 20 compr.	0.49	10.78
21	Raupresina x 30 brag.	1.00	21.00
24	Raupresina s x 30 brag.	2.00	48.00
12	Lotoquis simple x 20 compr.	1.20	14.40
21	Pasmolona gotas x 30 cc.	0.72	15.12
3	Pocopan x 3 amp. 2 cc.	1.79	5.37
<b>LABORATORIOS RIVERO &amp; CIA.</b>			
12	Soluc. Isotron Clor. Sodio x 1000	2.18	26.16
4	Soluc. Dextresa 5% agua x 1000	2.20	8.80
6	Tirotrisol sol. bucal	1.26	7.56
7	Tirotrisol pomp. x 20 gr.	1.42	9.94
4	Hormotona T x 40 compr.	1.00	4.00
7	Inocolimet B12 amp. x 5 cc.	2.40	16.80
3	Inocolimet amp. x 5 cc.	2.40	7.20
3	Tirotrisol gotas	0.60	1.80
8	Tirotrisol óvulos x 12	2.40	19.20
8	Enterotonus fco. x 100	1.56	12.48
11	Abanta polvo	0.70	7.70
1	Panorofepsin x 100 cc.	1.98	1.98
<b>LABORATORIOS PHOENIX</b>			
1	Hidrotusin' x 10 sup.	1.50	1.50
3	Dipalgin sup. niños	1.50	4.50
<b>LABORATORIOS N. BRUEL</b>			
2	Robin granul. x 100 gr.	0.72	1.44
<b>LABORATORIOS ACTON</b>			
9	Bedocelen 1000 fco. amp. 5 cc.	2.39	21.51
12	Genestonar x 8 amp. c/disolv.	4.08	48.96
<b>LABORATORIOS LACEFA</b>			
5	Salicertil x 10 compr.	1.45	7.25
1	Lacefal x 10 compr.	1.25	1.25
5	Coropasmil x 20 compr.	1.47	7.35
5	Angiseptin sup. niños x 2	0.75	3.75



Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
4	Angiseptin sup. adul. x 2	0.91	3.64
5	Lacefal x 6 sup.	1.35	6.75
4	Angiseptin stcas niños x 2 sup.	0.92	3.68
<b>LABORATORIOS CEDAMA</b>			
22	Vi-oxigras femenino	1.00	22.00
5	Vi-oxigras neutro	0.78	3.90
3	Vi-oxigras masculino	0.90	2.70
<b>LABORATORIOS PAUL DUFIN</b>			
4	Coradon x 5 amp.	2.50	10.00
7	Parinoderm x 6 sup.	1.18	12.60
4	Parinoderm pmda.	1.60	6.40
12	Serenal x 30 compr.	0.50	6.00
7	Sorbicolan jbe. x 150 cc.	1.20	8.40
<b>LABORATORIOS POLYMEX</b>			
10	Presasma x 15 grag.	2.00	20.00
4	Magnepat x 20 grag.	1.45	5.80
13	Crecitotal x 20	1.88	24.44
8	Anaxydin compr. x 12 grag.	0.66	5.28
5	Crecitotal liquido	1.88	9.40
<b>LABORATORIOS LEMA</b>			
5	Dif-Vitamin A x 6 cáps.	0.78	3.90
15	Cronazol x 6 compr.	1.17	17.55
7	Codefedra jbe. x 200 cc.	2.85	19.95
13	Antivermin x 20 compr.	1.74	22.62
15	Dif-Vitamin A x 6 cáps.	1.84	27.60
13	Dif-Vitamin B6 x 10 compr.	2.70	35.10
5	Dif-Vitamin x 5 amp. 2 cc.	2.25	11.25
8	Dilangiona x 20 comp.	0.87	6.96
8	Dolcana x 10	2.58	20.64
8	Otorinasol pmda. x 10 gr.	2.19	17.52
8	Germinol x 10 compr.	0.88	7.04
13	Glotosil jbe. x 100	2.37	30.81
10	Pristinal x 10 compr.	1.18	11.80
16	Livonal x 20 perlas	1.26	20.16
12	Livonal x 50 perlas	2.09	25.08
1	Vectidan x 25 grag.	2.42	2.42
11	Otarsinol gotas	2.12	23.32
27	Cigarrillos balsám. x 10	0.70	18.90
7	Cigarrillos balsám. x 30	1.58	11.06
4	Vectidan x 50 grag.	3.79	15.16
7	Megasedan x 20 compr.	0.68	4.76
3	Probantácido x 100 compr.	0.88	26.55
5	Propalgin x 10 compr.	0.82	4.10
10	Pirifredina comp. x 10	1.18	11.80
5	Dilangiona x 6 amp. 1 cc.	0.86	4.30
5	Dolcana x 30 compr.	4.23	21.15
5	Rutofil x 20 compr.	1.71	8.55
2	Rutofil x 10 compr.	0.88	1.76
<b>LABORATORIOS NORWICH EATON</b>			
18	Triccfurona x 2 óvulos	2.86	51.48
5	Furacin-oto-soluc. x 15 cc.	1.25	6.25
10	Tricofurona pol. vag. x 15 gr.	1.73	17.30
<b>LABORATORIOS CASIMIRO POLLEDO</b>			
4	Arlivent x 50 tabl.	2.69	10.76
4	Arlivent gotas	1.64	6.56
4	Arlivent x 1 amp. 10 cc.	2.25	9.00
4	Arlivent x 5 amp. 2 cc.	3.36	13.44
6	Aquasol A x 30 cáps. 50.000 U.	3.07	18.42
7	Aquasol A x 30 cáps. 100.000 U.	4.60	32.20
10	Aquasol E x 30 cáps.	3.58	39.38

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
4	Nilvitan x 25 cáps.	3.33	13.32
2	Nilvitan x 1 fco. amp. 10 cc.	1.60	3.20
13	Methiscol x 10 cc. fco. amp.	3.75	48.75
2	Methilufa x 30 cáps.	1.50	3.00
2	Micronema x 3 tubos	1.50	3.00
8	Polyplex x 50 cáps.	1.69	13.52
17	Geriatrone x 30 cáps.	1.25	21.25
6	Vi Aquamin x 30 cáps.	3.78	22.68
2	Vi Aquamin x 30 cáps. terapéutico	3.78	7.56
3	Vi synedrin x 30 cáps.	3.70	11.10
10	Vi estandro x 30 cáps.	1.40	14.00
8	Vi estrin x 30 cáps.	1.15	9.20
2	Retascorb TS x 25 cáps.	0.26	0.52
7	Vi syneral IMV x 1 amp.	1.72	12.04
6	Vi syneral grupo especial	4.51	27.06
16	Visyneral madre	4.25	68.00
<b>LABORATORIOS MONSERRAT</b>			
9	Selitógeno B1 x 6 amp. 5 cc.	1.59	14.31
1	Selitógeno B1 x 50 grag.	1.93	1.93
10	Selitógeno B1 x 20 grag.	1.37	13.70
7	Antipasmol gotas	0.80	5.60
19	Antipasmol fuerte	0.85	16.15
<b>LABORATORIOS LAVIAR</b>			
10	Gestolex x 20 grag.	0.85	8.50
8	Gramitrin pmda. x 50 gr.	0.67	5.36
<b>LABORATORIOS ALPEZ</b>			
8	Digesbil comp. x 25 grag.	1.36	10.88
10	Digesbil compr. x 25 grag.	1.15	11.50
5	Termobron comp. x 6 sup. 1 gr.	0.92	4.60
5	Termobron comp. x 6 sup. 1/2 gr.	0.72	3.60
<b>LABORATORIOS SIDUS</b>			
9	Dermater x 15 gr.	1.05	9.45
5	Coladren x 150 grag.	0.55	2.75
15	Pectrobron past. x 20	0.74	11.10
5	Sicotensina x 12 compr.	0.69	3.45
3	Decepatil x 5 cc. viel inyec.	0.94	2.82
3	Decepatil x 25 cáps.	1.68	5.04
6	Noptil x 10 cc.	0.89	5.34
<b>LABORATORIOS WILLIAM WARNER</b>			
5	Perebrona x 20 tabl.	1.57	7.85
10	Peritrate c/meporb. x 50 tabl. 20 mg.	1.50	15.00
19	Peritrate x 50 tabl. 10 mg.	0.92	11.04
6	Peritrate x 100 tabl. 10 mg.	1.38	8.28
9	Peritrate c/fenob. x 50 tabl. 20 mg.	1.50	13.50
6	Plestrañ x 25 tabl.	0.92	5.52
6	Tedral x 5 sup. niños	0.90	5.40
6	Perifenil x 50 tabl.	1.76	10.56
14	Covatina x 50 tabl.	1.31	18.34
<b>LABORATORIOS SMITH KLINE LEPETIT</b>			
5	Darbid x 25 grag. 5 mg.	1.35	6.75
5	Trophite x 118 cc.	1.39	6.95
1	Etelabid elixir	1.88	1.88
3	Eskay B1 x 236 cc.	1.00	3.00
<b>LABORATORIOS CHEMOTECNIA SINTYAL</b>			
6	Dimen x 6 amp. 5 cc.	3.82	22.92
4	Papaverina 0,25 x amp. 5 cc.	2.19	8.76
2	Biomorfos H3 amp. x 30 cc.	1.00	2.00
5	Trienel x 20 compr.	1.00	5.00

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS TARANTO</b>			
3	Guronsan x 6 amp.	1.60	4.80
6	Guronsan x 100 grag.	2.57	15.42
6	Guronsan x 30 grag.	1.01	6.06
1	Styptosulfan x 20 tabl.	0.49	0.49
4	Ozotine x 125 cc.	0.45	1.80
2	Ozotine x 5 amp. 5 cc.	1.44	2.88
8	Aesmina x 28 compr.	0.88	7.04
1	Cabutyl x 20 grag.	0.30	0.30
6	Sanoderm pmda. x 40 gr.	1.01	6.06
3	Nervisedan inf. x 90 gr.	0.64	1.92
<b>LABORATORIOS CRISMER</b>			
3	Codine x 40 grag.	1.83	2.97
3	Crismesul x 20 grag.	0.99	2.97
3	Menartrine fte. x 3 amp.	0.90	2.70
3	Cardianit liquido x 10 fcos.	2.08	6.24
<b>LABORATORIOS SANITAS</b>			
5	Bexavit x 6 amp. 1 cc.	1.41	7.05
6	Carisospap x 20 compr.	1.67	10.02
6	Corkin x 30 grag.	3.46	20.76
5	Sanicetil C x 20 cc.	0.85	4.25
7	Tensamon R amp.	2.08	14.56
7	Tensamon R compr.	1.58	11.06
4	Tensamon compr.	2.57	10.28
2	Reticoloren niños	0.50	1.00
2	Reticoloren adul.	0.60	1.20
1	Polisulfán x 5 gr. polvo	0.99	0.99
6	Sanitinal x 30 grag.	1.43	8.58
1	Sanicetil C x 20 cc.	0.85	0.85
6	Polisulfán pmda.	0.94	5.64
5	Bee baño ocular	0.94	4.70
4	Reticoloren bismuto	0.60	2.40
7	Beneurin fte. x 10 amp.	1.85	12.95
9	Beneurin amp.	1.27	11.43
13	Germilisin buches x 20 cc.	0.69	8.97
2	Dexaprodol x 20 compr.	3.56	7.12
10	Beneurin fte. x 3 amp.	0.83	8.30
3	Doloral x 10 tabl.	0.38	1.14
6	Doloral gotas	0.70	4.20
<b>LABORATORIOS GEIGY</b>			
4	Butasolidina x 5-sup.	1.15	4.60
5	D sufele x 12 compr.	1.20	6.00
3	Avapena x 5 amp. 2 cc.	1.53	4.59
4	Avapena pmda. x 20 gr.	1.13	4.52
5	Fenateba x 100 compr.	3.21	16.05
5	Tefranil x 10 amp. 2 cc.	3.89	19.45
<b>LABORATORIOS GOBBI</b>			
6	Cinconal sup. x 90 cc.	1.19	7.14
2	Irigal simple x 15 compr.	0.56	1.12
7	Densopax x 20 cc.	3.90	27.30
<b>LABORATORIOS HOECHST</b>			
4	Gardan x 10 compr.	0.98	3.92
2	Novocaína x 10 amp. 10 cc. 1%	2.00	4.00
8	Salirgan x 5 amp. 2 cc.	1.98	15.84
2	Salirgan x 5 amp. 1 cc.	1.36	2.72
4	Dimazon x 10 grag.	0.60	2.40
4	Unan x 20 compr. 10 gr.	0.40	1.60
2	Unan x 20 compr. 50 gr.	0.50	1.00
2	Unan x 10 gr. üng.	0.60	1.20

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS INCA</b>			
1	Fosfostilben x 5 amp. 5 cc.	11.00	11.00
3	Incaminal gotas x 2 fcos. 15 cc.	1.60	4.80
15	Octofilin x 30 grag.	0.62	9.92
9	Pantenal x 6 compr.	0.84	7.56
12	Parabolin x 20 perlas	1.12	13.44
5	Troficardiol x 30 compr.	1.60	8.00
5	Lactode x 10 fco. amp. 3 cc.	2.40	12.00
7	Quinaplexol x 6 sup. niños	1.05	7.35
5	Disulfan x 35 gr. pomo	1.00	5.00
15	Pantenal x 3 sup. adul.	0.50	7.50
<b>LABORATORIOS KASDORF</b>			
10	Radiogen x 220 cc.	1.40	14.00
3	Trivitrina x 30 grag.	1.89	5.67
5	Calsalin x 30. compr. vitam.	1.45	7.25
8	Radiogen x 150 gr.	1.30	31.20
19	Quinovit x 8 grag.	0.60	11.40
<b>LABORATORIOS LOSTALO</b>			
6	Aseptobron x 12 sup. 0,80 gr.	1.06	6.36
14	Hidro A 100.000 x 20 cáps.	1.61	22.54
11	Aseptobron discoides	0.47	5.17
8	Edhanol x 6 amp. 2 cc.	0.59	4.72
<b>LABORATORIOS LABOTERAPIA</b>			
4	Neumofedra fte. x 5 amp.	1.09	4.32
2	Sapem x 20 cáps.	1.40	2.80
5	Cromadren x 1 amp. 20 cc.	2.02	10.10
10	Neumofedra Biot. x 3 sup. adul.	1.68	16.80
10	Neumofedra Biot. x 3 sup. niños	0.96	9.60
10	Neumofedra Plus x 5 sup. adul.	1.31	13.10
8	Neumofedra Plus x 5 sup. niños	1.20	9.60
14	Neumofedra jbe. x 160 cc. adul.	2.27	31.78
16	Tripasmin gotas x 10 cc.	1.05	16.80
12	Neumofedra jbe. x 120 cc. niños	1.19	14.28
<b>LABORATORIOS LAZAR</b>			
10	Minudel x 5 amp.	0.58	5.80
12	Minudel x 10 tabl.	0.44	5.28
7	Sedicolin x 50 tabl.	0.70	4.90
19	Tervalon x 10 tabl.	0.99	18.81
20	Alin x 40 tabl.	0.84	16.80
11	Alin x 100 tabl.	1.68	18.48
21	Diu-fortan x 10 tabl.	0.60	12.60
20	Diu-fortan x 20 tabl.	1.08	21.60
11	Diu-fortan x 50 tabl.	2.19	24.09
13	Flogolisín x 5 sup. adul.	0.56	7.28
14	Flogolisín x 5 sup. niños	0.49	6.86
17	Lazarvit gotas x 15 cc.	0.89	15.13
23	Lazarvit x 20 cáps.	1.13	25.99
19	Etilfedrina x 20 grageas	0.85	16.15
14	Minudol x 5 sup.	0.55	7.70
25	Novurit x 5 amp. 2 cc.	1.98	49.50
22	Novurit x 5 amp. 1 cc.	1.27	27.94
10	Reprimen x 6 sup.	0.59	5.90
22	Tervelen x 2 amp.	0.64	14.08
25	Tervelen x 5 amp.	1.42	35.50
32	Tiropondan x 40 píldoras	0.92	29.44
6	Vulnofilin polvo x 30 gr.	2.09	12.54
<b>LABORATORIOS LEDERLE</b>			
2	Aureomicina 250 x 16 cáps.	5.20	10.40
5	Aureomicina 250 x 8 cáps.	2.70	13.50

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188.			
1	Lederkin acet. susp. x 30 cc.	1.00	1.00
7	Aureomicina üng. dérm. x 14,2 gr. 3%	1.15	8.05
<b>LABORATORIOS LEPETIT</b>			
10	Ciclomicina V x 8 cáps.	2.07	20.70
2	Virubra 1.000 x 1 amp.	0.80	1.60
33	Ambramicina jbe. x 50 cc.	1.62	53.46
6	Persisten intrav. x 3 amp. 10 cc.	1.15	6.90
3	Persisten x 5 amp. 10 cc.	0.84	2.52
2	Sintomicetina pmda. x 20 gr.	1.34	2.68
2	Sintomicetina pmda. x 5 gr.	0.64	1.28
9	Stenamina 5 mg. x 25 compr.	0.63	5.67
4	Promilene gotas x 10	0.58	2.32
2	Promilene x 20 grag.	0.46	0.92
4	Ambramicina pmda. oftal. x 5 grag.	0.70	2.80
3	Capla x 20 tabl.	2.70	8.10
9	Ploxemin x 12 grag.	0.50	4.50
9	Uxen x 24 grag. 25 mg.	1.88	16.92
<b>LABORATORIOS LIPRANDI</b>			
5	Triadiazina x 20 compr.		
4	Sinalgitorio inf. x 6 sup.	0.58	2.32
26	Neo-Menovar x 20 grag.	0.99	25.74
3	Yodalca salic. B1 gotas x 50 cc.	1.07	3.21
17	Yodalca gotas x 50 cc.	0.80	13.60
5	Yodalca x 10 amps. 2 cc.	1.00	5.00
5	Yodalca salic. B1 x 10 amp. 3 cc.	1.98	9.90
13	Gastroban x 40 grag.	1.39	18.07
14	Cort-Oftal pmda. x 3 gr.	1.12	15.68
2	Complenal gotas x 20 cc.	1.03	2.06
<b>LABORATORIOS LAZAR</b>			
13	Tervalon x 5 sup.	0.59	7.67
<b>LABORATORIOS LYLLI</b>			
8	Crystodigin x 30 tabl. 0,2 mg.	1.20	9.60
8	Eprolin S x 25 perlas	1.55	12.40
9	Sandron x 30 tabl.	0.98	8.82
4	Clopan x 15 cc.	1.00	4.00
3	Acalo x 20 cáps.	0.50	1.50
1	Amytal x 40 compr.	1.40	1.40
<b>LABORATORIOS LUTEPIA</b>			
3	Benzogynestril x 3 amp. 1 cc.	0.69	2.07
2	Bi-decortansyl x 15 compr.	3.16	6.32
2	Bi-decortansyl x 30 compr.	5.25	10.52
9	Bivatol inf. x 8 amp.	2.74	24.62
8	Cosoforme jbe. x 150 cc.	2.55	20.40
12	Codoforme x 20 grag.	1.87	22.44
2	Codeal x 20 grag.	0.60	1.20
2	Colequin x 40 grag.	0.90	1.80
3	Cloranticono pmda. x 5 gr.	1.71	5.13
5	Cruostyl amp. x 5	1.52	7.60
1	Decortansyl x 15 compr. 5 mg.	5.23	5.23
7	Decaserpil 15 compr.	2.64	19.18
6	Docemina 1.000 c/scre. x 10 cc.	1.15	6.90
4	Docemina 1.000 x 2 amp.	1.10	4.40
2	Hidrotisona x 25 compr.	2.64	5.28
3	Inorenol x 40 grag.	0.80	2.40
2	K-trhombyl gotas x 20 cc.	0.67	1.34
3	Dermocartencyl compr. x 5 gr.	0.60	1.80
3	Latogyl 10 x 3 amp.	0.82	2.46
5	Trinestryl x 2 amp.	1.59	7.95
11	Sterandryl 50 x 2 amp.	1.06	11.66

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
1	Rinocortencyl x 10 cc.	1.30	1.30
1	Ectofural x 15 gr.	0.50	0.50
10	Inotyol polv. x 120	0.86	8.60
5	Docemina 1.000 x 6 amp.	3.01	15.05
3	Sterandryl 500 fco. amp. 10 cc.	3.86	11.58
5	Tridocemina x 4 amp. A y 4 B	1.95	9.75
2	Tridocemina x 2 amp. A y 2 B	1.10	2.20
18	Cedoforme gotas x 10 cc.	2.00	36.00
6	Lutogyl 5 x 3 amp. 5 mg.	0.50	3.00
4	Lectopyl x 50 grag.	0.92	3.68
4	Veinotrope M x 36 grag.	1.22	4.88
4	Cloremicol gotas x 10 cc.	1.30	5.20
3	Minista Bálamo x 25 grag.	1.22	3.66
3	Veinotrope P x 25 grag.	1.22	3.66
2	Cloramicol x 12 grag. 250 mg.	0.80	1.60
3	Talamyl x 40 grag.	0.60	1.80
1	Sedotyl x 25 gr.	0.50	0.50
<b>LABORATORIOS MAHKER</b>			
10	Cortipyren x 20 grag.	2.05	20.50
7	Neuryl grag.	2.43	17.01
1	Eurimil x 10 cc.	0.72	0.72
4	Utipina x 20 grag.	3.88	15.52
2	Amino complejo vit. x 20 grag.	0.60	1.20
9	Procto Marxer x 5 sup.	0.93	8.77
1	Amino complejo vit. x 40 grag.	1.00	1.00
<b>LABORATORIOS LUTEPIA</b>			
2	Enteral susp. x 100 cc.	0.71	1.42
11	Piryosal B1 x 10 compr.	0.33	3.63
<b>LABORATORIOS LERSAN</b>			
9	Pilocar gotas x 15 cc.		
<b>LABORATORIOS MEAD JOHNSON</b>			
5	Avisint 50.000 x 20 cáps.	1.48	7.40
20	Crescin x 20 tabl.	1.22	24.40
4	Avisint 25.000 x 20 cáps.	0.60	2.40
4	Crescin gotas x 15 cc.	1.27	5.08
4	Avisint sol. 100.000 U.	0.85	3.40
<b>LABORATORIOS MERCK ARGENTINA</b>			
21	Ilvico x 10 grag.	0.50	10.50
3	Efetonina jbe.	1.80	5.40
4	Betabion x 20 grag.	0.40	1.60
14	Betabion x 10 amp.	0.50	7.00
13	Cebión x 50 tabl. 250 mg.	1.60	20.80
6	Cebión x 20 tabl. 250 mg.	2.00	12.00
9	Buboldine x 50 perlas	0.85	7.65
7	Efetonina x 20 tabl. 0.05	0.87	4.69
14	Eupaco x 10 tabl.	0.60	8.40
5	Opobion c/vit. B12 x 20 tabl.	1.00	5.00
5	Sedalmerck x 50 tabl.	2.20	11.00
16	Ilvico x 4 grag.	0.20	3.20
10	Eupeco x 20 tabl.	0.60	6.00
4	Nicofort x 10 tabl. 200 mg.	1.10	4.40
<b>LABORATORIOS MERTENS</b>			
5	Infrataerol x 60 grag.	1.46	7.30
7	Rawton x 20 compr.	1.60	11.20
8	Succibencil x 20 cc.	0.81	6.48
6	Amergan x 30 tabl.	0.60	3.60
10	Guaycural x 15 tabl.	0.92	9.20
9	Guaycural x 5 sup. niños	0.72	6.49

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
17	Guaycural x 5 sup. adul.	0.81	13.77
7	Neo-guaycural x 4 sup. adul.	1.01	7.07
9	Neo-guaycural x 12 grag.	1.21	10.89
10	Pantosall B1 fte. x 8 amp.	1.01	10.10
9	Pantosall B1 fte. x 30 grag.	1.01	9.09
11	Succibencil x 6 sup.	0.72	7.92
7	Succidiarril pol. x 15 gr.	0.72	5.04
<b>LABORATORIOS MERCK SHARP Y DOHME</b>			
3	Aremine x 3 amp. 1 cc.	3.01	9.03
6	Cobentrin x 20 tabl.	2.25	13.50
<b>LABORATORIOS MILLET</b>			
1	Cinecalcion M x 80 grag.	0.50	0.50
5	Sedocarena x 6 sup.	1.58	7.90
5	Septicemine cortial x 8 amp.	0.90	4.50
4	Sinergon x 2 sup.	0.92	3.68
8	Dicalose gotas x 45 cc.	1.20	9.60
7	Arterotensyl papv. x 44 grag.	0.90	6.30
9	Arterocolex pmda. x 35 gr.	1.80	16.20
20	Basedova x 40 grag.	1.70	34.00
14	Calmex x 50 grag.	1.50	21.00
14	Solvesterol x 30 compr.	3.51	49.14
7	Totacortex fte. 5/5 amp.	7.13	49.91
10	Arterocolina pepav. x 6 amp. 2 cc.	1.70	17.00
50	Azuleno Beris x 20 grag.	2.05	102.05
3	Aterotensyl x 44 grag.	0.50	1.50
12	Eucaluptine x 8 amp. 2 cc.	2.00	24.00
11	Histaminon pmda. x 30 gr.	1.40	15.40
10	Urofanol vit. B1 x 20 grag.	0.92	9.20
12	Urofanol x 20 grag.	0.50	6.00
14	Sedotonyl x 40 grag.	0.50	7.00
21	Arteroflex gotas x 40	1.20	25.20
21	Totacortex x 2 amp. 1 cc.	2.00	42.00
24	Nicobion x 6 amp. 2 cc.	1.07	25.68
10	Pressotonyl x 6 amp. 2 cc.	1.87	18.70
10	Pazargid x 10 sup.	2.03	20.30
<b>LABORATORIOS MONTPELLIER</b>			
5	Akinoton x 5 amp.	1.76	8.80
11	Cardiazol x 10 cc. gotas	0.89	9.79
9	Cardiazol efedrina gotas x 10 cc.	0.93	8.37
3	Octinum-D amp.	1.47	4.41
5	Diurex x 25 compr.	1.06	5.30
11	Monvit Ad amp. beb. x 10	0.80	8.80
7	Refrianex x 10 compr.	1.04	7.28
3	Refrianex x 5 sup. niños	0.95	2.85
6	Totadrenil x 20 compr.	1.42	8.52
5	Histonex 25 x 15 compr.	2.17	10.85
11	Digipuraton x 5 amp. 1,1 cc.	1.36	14.96
10	Parecodine jbe. x 100 cc.	1.84	18.40
5	Yodo Calcio Diuretine x 20	1.51	7.55
6	Cardiazol efedrina x 5 amp. 1 cc.	1.25	7.50
5	Digipuraton gotas	0.97	4.85
9	Sulfabucol gotas x 20 cc.	0.98	8.82
<b>LABORATORIOS MILLET</b>			
10	Arterocolina pepv. x 6 amp. 0,10	1.70	17.00
13	Calmex x 20 grag.	1.13	22.60
52	Formocine x 20 grag.	0.65	33.80
15	Neo-formocine x 20 grag.	0.68	10.20
15	Rinarg gotas	0.84	12.60
13	Vitefo pmda.	1.53	19.89
3	Vitefo cáps.	3.05	9.18

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
15	Vitefo gotas	1.98	29.70
3	Vitone 12 mil x 1 amp.	0.50	1.50
17	Vitone 12 mil x 3 amp.	1.45	24.65
2	Androstergon x 4 amp.	1.60	3.20
5	Androstergon x 2 amp.	1.19	5.95
<b>LABORATORIOS MEROK QUIMICA ARGENTINA</b>			
5	Cebion fte. x 5 amp.	0.40	2.00
2	Cebion fte. x 10 amp.\	2.10	4.20
34	Cebion fte. x 10 compr.	1.05	35.70
<b>LABORATORIOS MERTENE</b>			
4	Ideogrip x 4 sup.	0.81	3.24
10	Ideopasmil x 10 compr.	0.92	9.20
8	Ideopasmil x 3 amp.	1.09	8.72
12	Levantol procaina	1.21	14.52
<b>LABORATORIOS NEWARK</b>			
6	Nocol x 12 compr.	1.20	7.20
<b>LABORATORIOS ILLA</b>			
2	Centropneina x 30 compr.	3.10	6.20
4	Maratripsina x 1 fco. 20 cc.	3.50	14.00
25	Pascitonal x 50 grag.	0.94	23.50
5	Brenaseptil x 5 a, p. 2 cc.	1.07	5.35
7	Budiacol x 40 grag.	0.50	3.50
5	Bremarin x 20 compr.	0.84	4.20
3	Bronaseptyl x 2 sup. adul.	0.88	2.64
6	Bronaseptyl x 2 sup. niños	0.60	3.60
<b>LABORATORIOS POEN</b>			
5	Antiflogol crema x 3 gr.	2.70	13.50
5	Oftalamida x 5 gr.	0.57	2.85
6	Oftalamida gotas x 5 cc.	0.57	3.42
10	Poenictiol x 5 gr.	0.50	5.00
5	Glitiazol x 5 cc.	0.93	4.65
2	Metionina pilocarp. x 5 cc.	0.90	1.80
4	Poenoftal x 5 cc.	0.39	1.56
<b>LABORATORIOS ORGANON</b>			
2	Diemnformon 50.000 benz. x 3 amp.	1.68	3.36
19	Durabolin 10 mg. x 3 amp.	2.08	39.52
7	Sustanon x 3 amp. 100 mg.	4.20	29.40
4	Thyramon grag. x 100	1.00	4.00
9	Cortrofina Z.A.C.T.H. 40 U.	2.53	23.77
3	Alumagnum x 50 compr.	1.00	3.00
4	D.O.C.A. 1 mg. x 40 compr.	0.71	2.84
7	D.O.C.A. 10 mg. x 4 amp.	0.91	6.37
5	Menformon x 5 amp. 10.000 U.	1.95	9.75
2	Actidilan 2,5 x 25 compr.	2.76	5.04
3	Myleran x 25 compr.	2.60	7.80
2	Metedrine x 25 compr.	1.18	2.36
9	Mixtormon x 4 amp.	1.79	16.11
5	Puri-nethel x 25 compr. 50 mg.	15.00	75.00
<b>LABORATORIOS OCEFA</b>			
8	Otoseptil x 12 cc.	0.75	6.00
15	Pepsobil x 20 grag.	1.10	16.50
9	Cofactores x 25 grag.	1.19	10.71
6	Supocones inf. x 5	0.68	4.08
5	Supocones adult. x 5	1.03	5.15
1	Fenildiona x 50 compr.	0.40	0.40
1	Dazolin débil atomiz.	0.75	0.75



Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS PLOS</b>			
10	Midriofal gotas	0.90	9.00
9	Piloplos gotas x 10 cc.	1.29	11.61
4	Sedopon baño ocular	1.45	5.80
5	Gotas ópticas x 10 cc.	1.45	7.25
5	Inhalante Plos	1.44	7.20
<b>LABORATORIOS PARKE DAVIS</b>			
12	Adroyd x 15 tabl.	2.49	29.88
8	Boroy x 120 cc.	0.80	6.40
1	Camoquin x 3 tabl.	0.32	0.32
3	Camoquin x 12 tabl.	0.32	0.96
5	Camoform x 20 tabl.	2.87	14.35
2	Epamin liquido x 120 cc.	1.80	3.60
3	Pargloram x 25 compr.	0.29	0.87
<b>LABORATORIOS PURISSIMUS</b>			
13	Ite B12 x 5 amp. 1 cc.	0.80	10.40
10	Monocar Pamin x 20 compr.	1.03	10.30
3	Hepafolic x 300 cc.	0.60	1.80
2	Diarren compr.	0.80	1.60
6	Metiotrop x 5 amp. 5 cc.	1.09	6.54
3	Metiotrop x 100 cc.	0.60	1.80
14	Transpulmina sup. x 5 gr. inf.	0.63	8.82
6	Transpulmina sup. x 5/2 gr. adul.	0.73	10.22
1	Pervitin x 5 amp. 1 cc.	1.56	1.56
<b>LABORATORIOS PROMECO</b>			
13	Aseptine sol. x 25 cc.	1.06	13.78
4	Aterosilil x 20 compr.	3.79	13.16
4	Mecoten x 5 amp. 3 cc.	1.99	7.96
7	Mecoten x 10 tabl.	0.77	5.39
8	Neurotónico x 40 grag.	1.96	15.68
5	Predolina x 4 amp. 3 cc.	2.26	11.30
6	Proseptol susp. x 50 cc.	1.61	9.66
7	Sartonel x 20 grag.	1.84	12.88
9	Asmobron x 10 sup. inf.	0.60	5.40
11	Tusamin jbe. x 100	1.79	19.69
9	Mecoten gotas x 10	1.25	11.25
5	Mecoten x 2 amp.	0.86	4.30
<b>LABORATORIOS POEN</b>			
10	Oftalmoflegol x 5 cc.	0.57	5.70
<b>LABORATORIOS ILLA</b>			
3	Brnaspetil poliv.	1.67	5.01
6	D. G. 6 x 25 compr.	0.70	4.20
8	D. G. 6 x 60 compr.	1.05	8.40
2	Robudent x 6 amp.	0.60	1.20
2	Robudent x 30 compr.	0.50	1.00
9	Bilichofa plus x 30 grag.	2.16	19.44
4	Hematón 12 x 15 cc.	1.89	7.56
<b>LABORATORIOS PFIZER</b>			
4	Deltacortril x 10 tabl. 5 mg.	1.84	7.36
15	Viocina x 1 gr.	1.87	28.05
<b>LABORATORIOS RAFFO</b>			
19	Termo-raffobron x 6 sup. adul.	1.09	20.71
13	Termo-raffobron x 6 sup. niños	1.06	13.78
4	Epidosan x 5 amp. 1 cc.	2.28	9.12

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
		Pesos Ley 18.188	
10	Termoraffobron x 6 sup. lact.	1.01	10.10
1	Eumed y 12 compr.	1.18	1.18
<b>LABORATORIOS RIEDEL Y LEVALLE</b>			
2	Dermo-riedel pomo x 10 gr.	1.25	2.50
10	Hepaler x 50 grag.	1.67	16.70
10	Eutensil fte. x 25 compr.	0.70	7.00
8	Panafil x 10 compr.	1.58	12.64
9	Deadyne x 20 compr.	0.60	5.40
3	Dechlin intram. 5 amp. x 5 cc.	4.30	12.90
4	Hepaferro B12 x 30 grag.	1.83	7.32
6	Dormalgin B x 5 amp. 2 cc.	1.51	9.06
4	Salefe x 15 cc.	0.83	3.32
3	Salipirina x 20 tabl.	0.39	1.17
21	Riedalgin x 6 sup. adult.	1.98	41.58
15	Riedalgin x 6 sup. niños	1.08	16.20
2	Rutensil Rau x 25 grag.	1.09	2.18
2	Metantil x 40 grag.	0.60	1.20
2	Riedalgin x 5 amp. 3 cc.	2.68	5.36
2	Gótas nasales x 15 cc.	0.50	1.00
5	Riedalgin gotas x 15 cc.	1.58	7.90
5	Riedecal B12 x 30 cáps.	2.44	7.32
2	Riedecal B12 x 10 amp. 5 cc.	3.03	6.06
1	Riedecal B12 x 10 amp. 2 cc.	2.12	2.12
<b>LABORATORIOS RHODIA</b>			
9	Rhodine x 20 compr.	0.25	2.25
5	Dagenan Quirúrg. x 5 gr.	0.50	2.50
6	Lidepran 0,020 x 20 compr.	2.54	15.24
8	Diparcol 0,25 x 20 grag.	0.75	6.00
2	Lipormona x 30 grag.	2.10	4.20
4	Dagenal x 20 grag.	0.50	2.00
3	Cimedone x 20 grag.	0.82	2.46
9	Stevensol 0,25 x 14 grag.	1.16	10.44
2	Diparcol x 5 amp. 5 cc.	1.53	3.06
2	Dermoseptazine x 30 grag.	0.50	1.00
7	Ampliaetil x 5 sup. 0,25	1.25	8.75
7	Ampliaetil x 5 sup. 0,100	1.89	13.23
9	Rhodol x 20 compr.	1.40	12.60
2	Soneryl x 20 compr.	0.98	1.96
4	Glucantime x 10 amp. 5 cc.	8.72	34.88
8	Vitascorbol x 12 compr. 500 mg.	1.03	8.24
4	Parsidol x 50 compr.	2.04	8.16
5	Dermodagenan x 20 gr.	1.10	5.50
8	Stovarsol x 28 compr.	1.57	12.56
<b>LABORATORIOS RIEDEL Y LEVALLE</b>			
7	Becumaronx x 20 compr.	2.57	17.99
10	Decholex x 30 compr.	1.99	19.90
3	Yodiftiol x 30 tabl.	0.21	0.63
1	Metionina comp. x 300 cc.	1.22	1.22
8	Neurex x 10 compr.	0.27	2.16
2	Panafil susp. x 60 cc.	1.73	3.46
<b>LABORATORIOS ROEMMERS</b>			
11	Neumobron inf. x 5 amp. 1 cc.	1.13	12.43
1	Prohepat x 40 cáps.	2.02	2.02
17	Teratrin x 10 conociletas	2.02	34.34
16	Hidrocholan x 20 comp.	1.03	16.48
4	Inhibina x 2 dosis	1.41	5.64
<b>LABORATORIOS ROCHE</b>			
4	Ilidar x 50 grag.	1.39	5.56

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188			
14	Tephorin ung. x 20 gr.	1.06	14.84
9	Roniacol x 6 amp.	1.34	12.06
18	Taractan x 20 comp. 5 mg.	0.50	9.00
10	Fluprin x 12 compr.	0.80	8.00
4	Berolase x 3/3 amp. 2 cc.	1.84	7.36
10	Gantrisin x 3 amp.	0.99	9.90
14	Taractan x 20 compr. 15 mg.	0.50	7.00
18	Taractan x 20 compr. 50 mg.	0.70	12.60
8	Ilidar x 6 amp.	0.80	6.40
8	Taractan x 6 amp. 30 cc.	0.60	4.80
6	Mestixon x 20 compr. 60 mg.	1.34	8.04
<b>LABORATORIOS SZABO KESSLER</b>			
3	Aminofilin x 6 sup. 2 gr.	0.75	2.25
16	Calmeřgal x 25 grag.	0.78	12.48
6	Hemorroidex pmda. x 30 gr.	1.10	6.60
6	Sedovarina x 50 grag.	0.56	3.36
10	Cosadolan x 5 sup. 1 gr.	0.89	8.90
3	Cesadolan x 5 sup. 2 gr.	1.36	4.08
5	Di-Causalon x 4 sup. 1 gr.	0.80	4.00
5	Di-Causalon x 4 sup. 2 gr.	0.97	4.85
20	Di-Causalon x 10 grag.	0.90	18.00
2	Alcalum x 50 grag.	0.56	1.12
2	Aminofilin intram. x 6 amp. 2 cc.	0.98	1.96
1	Causalon quin. x 6 sup. 2 gr.	1.44	1.44
2	Benzo-iodox x 50 grag.	0.63	1.26
3	Benzo-iodo x 50 cc.	0.78	2.34
6	Neodren B12 x 40 grag.	1.16	6.98
8	Causalon x 20 tabl.	0.73	5.84
4	Dermictiol pom. x 30 gr.	0.96	3.84
8	Espasmo Causalon x 6 sup. 0.5 gr.	0.77	6.12
<b>LABORATORIOS SPEDROG</b>			
12	Crecedoce x 2 amp. beb.	1.77	14.04
10	Crema Cort. d'erm. 5 gr.	1.28	12.80
18	Crema oft'alm. x 5 gr.	1.28	23.04
9	Emulgovit activo x 100 cc.	1.32	11.88
7	Lipodren x 40 perlas	1.28	8.96
6	Vastarel x 6 amp.	2.48	14.88
2	Totiazol x 12 cc.	0.70	1.40
20	Disnedril jbe. x 100 cc.	0.81	16.20
5	Dicobron x 20 grag.	0.62	3.10
11	Neokene inf. x 50 cc.	0.77	8.47
8	Privalgina x 3 sup.	0.48	3.84
11	Tocosedin x 2 sup.	0.59	6.49
<b>LABORATORIOS SQUIBB Y SONS</b>			
14	Nydrazid x 25 past.	0.92	12.88
7	Nydrazid x 100 past.	2.97	20.79
<b>LABORATORIOS SCHERING</b>			
4	Biligrafina 50% 1 amp. 20 cc.	4.67	18.68
13	Pernexin x 20 c'aps.	0.87	11.31
18	Berlicid x 8 tabl. 0.5 gr.	1.20	21.60
6	Testoviron perling. 20 comp. 25 mg.	1.77	10.62
<b>LABORATORIOS SANDOZ</b>			
3	Belladenal x 20 compr.	1.72	8.60
8	Bellafolina soluc. x 10 cc.	1.92	15.36
9	Bellafolina x 20 compr.	1.50	13.50
3	Bellafolina x 6 amp. 1 cc.	3.69	11.07
4	Meleril x 25 grag. 25 mg.	2.24	8.96
2	Meleril x 100 grag. 100 mg.	21.20	42.40

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
Pesos Ley 18.188			
5	Deseril x 6 amp. 1 cc.	3.62	18.10
5	Escilarina x 20 compr.	2.01	10.05
7	Escilarina x 6 amp. 1 cc.	3.69	25.82
16	Gynergeno sol. x 15 cc.	5.70	91.20
3	Escilarina sol. x 20 cc.	4.18	12.54
5	Mesantoina x 100 comp.	3.91	19.55
6	Acylanidad x 10 cc. gotas	2.50	15.00
21	Optalidon x 6 sup.	1.25	26.25
<b>LABORATORIOS UNIFA</b>			
2	Corlutina x 3 amp. 10 cc.	0.67	1.34
2	Eston B fte. amp. 5 cc. 250.000 U.	1.30	2.60
11	Febrizolona x 5 sup. 1 gr.	0.41	4.51
8	Granulovit x 150	2.95	23.60
6	Lobulantina 1000 x 3 amp.	1.75	10.50
8	Lobulantina 400 x 6 amp.	3.55	28.40
10	Lobulantina 2000 x 3 amp.	5.00	50.00
6	Lobulantina 1000 x 6 amp.	5.95	35.70
3	Tasma sup. adul.	0.85	2.55
8	Tasma x 20 grag.	1.05	8.40
2	Triparin x 10 grag.	1.75	3.50
2	Antiartrina x 20 grag.	1.30	2.60
1	Flavorescin x 30 grag.	0.40	0.40
2	Tirocillin x 10 grag.	0.50	1.00
2	Tirocillin x 8 caramelos	0.50	1.00
3	Supestress cloranf. 0,125 x 5 sup.	0.77	2.31
16	Nausitan x 6 sup. niños	0.96	15.20
11	Nausitan x 6 sup. adul.	1.15	12.65
6	B-tirox x 10 comp. ranur.	0.50	3.00
1	Febrizolon quinín. x 5 sup. 1 gr.	0.40	0.40
<b>LABORATORIOS VOLTINO</b>			
11	Lisozina c/hidroc. x 5 grs.	1.26	13.86
<b>LABORATORIOS JOHN WYETH</b>			
4	Estreptomagma x 8 tabl.	1.44	5.76
3	Wyamine amp. x 1 cc.	1.79	5.37
<b>LABORATORIOS BYK</b>			
5	Tomanil 2 amp. 5 cc.	1.22	6.10
4	Tomanil 5 amp. 5 cc.	2.13	8.52
3	Tomanil 5 sup.	1.26	3.78
<b>LABORATORIOS WANDER</b>			
14	Alucol x 20 compr.	1.45	20.30
3	Fosepar x 20 compr.	2.25	6.75
11	Fosepar x 40 compr.	3.96	43.56
2	Paracipan B x 100 comp. 1 gr.	5.26	10.52
4	Paracipan antialérg. x 30	1.65	6.60
5	Paracipan granulado x 100	7.02	35.10
3	Paracipan x 250 grag.	4.50	13.50
<b>LABORATORIOS WINTHROP</b>			
1	Neo-sinefrina débil 1/4% 15 cc.	0.78	0.78
4	Neo-sinefrina fte. 1% 15 cc.	0.92	3.68
6	Fenarol x 12 comp.	1.63	9.78
8	Fenarol x 24 comp.	2.97	23.76
3	Drometil x 5 amp. 5 cc. 5%	1.00	3.00
7	Monodral x 40 comp.	2.27	15.89
1	In-gortulina x 5 amp. 1 cc.	1.02	1.02

Cantidad	DETALLE DE MEDICAMENTO	Precio Unitario	Precio Total
<b>Pesos Ley 18.188</b>			
<b>LABORATORIOS 'U.C.B.</b>			
9	Postafen x 25 comp. 25 mg.	0.71	6.39
<b>LABORATORIOS ASTRA</b>			
3	Afatin x 50 comp.	1.40	4.20
3	Catrón x 40 comp.	2.03	6.09
3	Secergan x 50 comp.	3.65	10.95
10	Testodrin x 6 amp.	0.50	5.00
7	Phosphe B fte. x 6 amp.	1.70	11.90
<b>LABORATORIOS BADARAP</b>			
2	Badarap jbe.	0.80	1.60
<b>LABORATORIOS TURYL</b>			
1	Espasmoturyl gotas	1.39	1.39
2	Termoquin x 20	1.88	3.76
<b>LABORATORIOS CHOBET</b>			
1	Jalea nasal Chobet	0.50	0.50
<b>LABORATORIOS DUMONT (FRERES</b>			
2	Confoquina x 10 grag.	1.39	2.78
<b>LABORATORIOS ASMOPUL</b>			
2	Asmopul x 1 amp.	0.24	0.48
16	Asmopul x 3 amp.	0.58	9.28
<b>TOTAL \$ LEY 18.188</b>			<b>11.297.26</b>

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

**Miranda**

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2370

T. Nº 2062

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Américo Cucchiario y Damián Pascual Carbajal el 14 de octubre de 1969 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Edieta", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 5448-L1, de sal goma, la que se ubica así: Tomando como punto de referencia el Mojón M. I. de la mina Carolina y midiendo de allí 270 mts. y azimut verdadero de 238º00' se llega a la

Labor Legal que coincide con el punto de manifestación de descubrimiento. DESCRIPCION DE LA MINA. Para el replanteo se partió del Mojón I de la Mina Carolina y tomando el azimut verdadero del lado común de la Mina Orillera, 831,60 mts. determinado así el Lado 1-3, colocándose en alineación interna la estaca 2. Lado 3-4: 450 mts. az. verdadero 75º00'27" Lado 4-6: 671,60 mts. az. verdadero 344º49' colocándose en alineación interna la estaca 5. Lado 6-7: 160,55 m. az. verdadero 255º00'27". Lado 7-8: 160 mts. az. verdadero 344º49'. Lado 8-1: 610,55 mts. az. verdadero 75º00'27". Salta, 16 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 24-2 y 16-3-70

O. P. Nº 2292

T. Nº 1983

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Mario De Nigris, el 24 de mayo de 1967 por expte. Nº 5878-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de caolín, al que denominó Capella, habiéndolo cedido a Silflo Argentina S. A. con, la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia el centro del lugar donde se separa el camino que va de Salar de Pocitos, a Santa Rosa de Pastos Grandes, de la Quebrada de Quirón, el que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar y que es también el mismo Punto de Referencia del expte. Nº 5354-D, de propiedad del mismo solicitante. De este punto con azimut 67º 10' se traza una recta de 3.500 mts. de largo y luego otra de 210 metros con azimut 157º con lo cual se llega al Punto de Manifestación de descubrimiento M. D. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5354-D-66. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 2 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 13 y 23-2 y 5-3-70

**LICITACION PUBLICA**

O. P. 2471

F. Nº 0358

**PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS****LICITACION PUBLICA Nº 2/70**

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/70 para el día 23 de marzo de 1970, a horas 11 para la adquisición de "Carne vacuna Faenada" y "Leña mezcla", con destino a la unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria Salta. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,60 e) 4 al 6-3-70

O. P. Nº 2463

Fact. Nº 0357

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL****Expediente Nº 12.756/69**

Llámanse a Licitación Pública CI Nº 9/70, para el día 12 de marzo de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de MATERIAL DE CURACION Y ENFERMERIA: Algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jeringas de vidrio, agujas para inyecciones, catgut, equipos para transfusiones, sondas, tubos de goma látex, tubos de polietileno, etc., con destino

a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal y provincias de Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros —calle Barrancas 489— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas. El Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1970. — NOEMI E. D. DE MARTINEZ, Jefa Departamento Administración.

Pesos Ley 18.188, D.V. 14,40 e) 4 y 5-3-70

Fact. Nº 0355

T. Nº 2431

**SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA  
Y MINERIA****Yacimientos Petrolíferos Fiscales****ADMINISTRACION DEL NORTE****CAMPAMENTO VESPUCCIO  
S A L T A****Licitación Pública YN Nº 60/756/70**

Llámanse a Licitación Pública YN Nº 60/756/70, para la contratación de "MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA EN AGUARAY": Apertura, en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 8 de abril de 1970 a las 10 y 30 horas. Pliegos y consultas, en la ADMINISTRACION DEL NORTE, oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. —Zuviría 356— Salta; Planta de almacenaje Y.P.F. Alto de la Virgen del Valle -Banda del Río Salí - TUCUMAN. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 Cuarenta (\$ 40.-).

**Administrador Yacimientos Norte**

Pesos ley 18.188 D.V., 14,80 e) 2 al 6-3-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 2429

T. Nº 2121

Ref. Expte. Nº 10938/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Especto RODRIGUEZ LLANO y Claudio BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has del inmueble denominado Frac. Finca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del río Toro (margen derecha), por medio de un canal comunitario. La dotación será reajustada entre los regentes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 10 de noviembre de 1969

**ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 2476

T. Nº 2169

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA HERRERA, para hacer valer sus derechos. Expte. Nº 37.959/68.

Salta, 24 de febrero de 1970.  
Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-3-70

O. P. Nº 2472

T. Nº 2167

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia y II Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de CRISTINA MUSELI. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, marzo 2 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-3-70

O. P. Nº 2468

T. Nº 2161

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dionisio del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, febrero 27 de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-3-70

O. P. Nº 2439

T. Nº 2131

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación: en los autos "SUC. DE ALVARADO BARTOLOME Y JOVINA VILLEGAS DE ALVARADO", Expte. Nº 44.474/69; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 18 de febrero de 1970. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2434

T. Nº 2124

La Juez MARIA TERESA LOPEZ JORDAN del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO RICARDO GALLO, Expte. Nº 39984/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 25 de 1970. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2433

T. Nº 2125

La Doctora AYDEE CACERES CANO, Juez de 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores en el juicio Sucesorio de JOSE LUIS CORREA, por el término de ley para hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de febrero de 1970. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2418

T. Nº 2110

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEMIR DE YAZLLE, Expte. Nº 39.736/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2417

T. Nº 2109

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GREGORIA EGUIZABAL DE RUIZ, Expte. número 39.028/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2411

T. Nº 2104

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio Sucesorio de PEREYRA, Justo Saturnino - Expte. Nº 21.034/69; cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2410

T. Nº 2103

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SUCESORIO de FORTUNATO SERAPIO - Expte. número 44.160/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta. 31 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2409

T. Nº 2102

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da.

Nominación, en el juicio: Sucesorio - MARGARITA BAEZ, o MARGARITA BAIZ, Expediente Nº 43.658/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2389 T. Nº 2074

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURA MOSCA DE CASTELLANI a hacer valer su derechos. Expte. Nº 21.180/69. Edictos 10 días. Salta, 18 febrero de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2385 T. Nº 2080

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGO BALLESTEROS GALINDO, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte. número 37891/69. Salta, 23 de febrero de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2368 T. Nº 2060

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GERMAN ESTANISLAO GAITAN. Metán, febrero 19 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-2 al 9-3-70

O. P. Nº 2358 T. Nº 2050

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Isabel Solana Galarce de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarce comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2049 F. Nº 2357

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio. Manuel Avendaño. Expte. Nº 15.074/66 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Nelly Fernández.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2346 T. Nº 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESTRES para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente número 37.693/69). Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 27 de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2345 T. Nº 2046

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña INES FLORES DE SANCHEZ para hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de la nombrada (expediente número 3.284/69). Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, diciembre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2444 T. Nº 2175

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de marzo 1970, hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de calcular "Olivetti" Nº 99237114, en mi poder, ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "J. C. Z. vs. Automóvil de Almeida y/o Almeida Rubén F.", Ejec. Expte. Nº 9616/69, seña 10%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-3-70

O. P. Nº 2483 T. Nº 2177

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de marzo 1970, horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Alberto Castillo sobre un automóvil "Rambler" mod. 1964, motor Nº 646113002 chapa Municipal Nº 289 de Salta, puede verse en calle España 2375. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 3ra. Nom. Juicio: Asiares Gerardo vs. Castillo Alberto", Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 37629/69, Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-3-70

O. P. Nº 2482 T. Nº 2178

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de marzo de 1970, horas 18 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.737,10; un televisor marca "Philips"



mod. 23 TAL335 Nº 13022, verse en Alberdi Nº 157, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nom. Juicio: "H. y R. Maluf S.C. vs. Ontiveros de Grifasi Elvia y Grifasi Francisco", Ejec. Prend. Expte. Nº 54528/68. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 9-3-70

O. P. Nº 2479 T. Nº 2173

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Ejecutivo "VILLARRAMOS JAIME vs. ANGELA DAHN de HOLMQUIM", Expte. Nº 23763/69, Remataré Sin Base: Un combinado de pie eléctrico gabinete de madera lustrada marca EMERSON Stereo Hi-Fi; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de marzo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-3-70

O. P. Nº 2478 T. Nº 2172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Exhorto: Juez de Santiago del Estero. Juicio JOSE ACHEM vs. EMILIO HADAD", Expte. Nº 38.019/69, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a don EMILIO HADAD, sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, denominado Morrito o Ico Pozo, catastro Nº 746, por título a folio 182, Asiento 169 del Libro 18 de Títulos Generales; con una extensión total de 5.073 hectáreas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de marzo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-3-70

O. P. Nº 2477 T. Nº 2171

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. CORREA ANA, DIB MARIO ROBERTO y CARABAJAL JUAN

ANTONIO", Expte Nº 37.850/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil trescientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 1.394.40), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca ZANELLA de 48 c.c. motor Nº M.Z. 48.898; la que puede ser revisada en calle Caseros 760. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la Base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta —Sin Base— Salta, 2 de marzo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 9-3-70

O. P. Nº 2475 T. Nº 2164

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Motor y un Generador

El 6 de marzo de 1970, a las 18 horas en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré SIN BASE, un motor marca Kaiser IKA número 626302215 para grupo electrógeno de cuatro cilindros en V, capacidad 200 libras y un generador marca Tensimax Nº 2212 para 220/380 vta. Revisarlos en poder del Sr. Osvaldo José Carmona, sito en la localidad Cerrillos (Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CRUZ, Ramón Segundo vs. MARCOFIN S.A.M.C.F.I. - Ejecutivo", Expte. Nro. 2962/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-3-70

O. P. Nº 2474 T. Nº 2166

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Comión Bedford Diesel Modelo 1962

El 17 de marzo de 1970, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 24.990;16 (m\$.n. 2.499,016, UN COMIÖN marca Bedford diesel modelo 1962 con motor del año 1965 Nº 3D/10106. Revisarlo en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom en autos: "JOSE MONTEROS S.A.C.A.F.I. e I. vs. VILLAFANE, Esteban Mirto - Ejecución prendaria", Expte. Nro. 55.742/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 6-3-70

O. P. Nº 2473 T. Nº 2165

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina de Calcular

El 6 de marzo de 1970, a las 17 horas, en calle Buenos Aires N 80, ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de calcular marca Olivetti MC 14 M. Nº 507324. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva: COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO

LTDA. vs. MARTINEZ, HECTOR", Expte. Nº 26.453/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-3-70

O. P. Nº 2467 T. Nº 2160

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre un Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 6 de marzo de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Manuel Castellanos Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Mitre Nº 384/390, por título registrado al folio 329, asiento 428 del libro 12 de títulos de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio I. A. S. A. I. C. F. I. c/ Castellanos Solá Manuel, Ejecutivo, Expte. Nº 19063/68. Señá: 30%. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

RICARDO GUDIÑO, Mart. Públ.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-3-70

O. P. Nº 2466 T. Nº 2157

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un Escritorio Metálico**

El día 6 de marzo de 1970, a horas 17.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base: Un Escritorio Metálico de siete cajones, secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. BORELLO ALFREDO PRIMO c/NUEVAS VIVIENDAS AMERICANAS S. A.", Expte. Nº 26443/69. Señá: 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-3-70

O. P. Nº 2465 T. Nº 2158

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un Televisor Marca Embassy**

El día 6 de marzo de 1970 a horas 18. en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré con base de \$ 1.444,18 (Ley 18.188) y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos, SIN BASE: Un Televisor Embassy 66. New Visión 23" Nº 446901. Secuestrado, en poder de la parte actora. Zuviría 201 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de la Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en juicio: MOTO SALTA S.R.L. c/ARCE DE CASTRO BERTA Y CACHAGUA CESAR ASENCIO - E. P. Y P. de V. E.". Expte. Nº 54372/69. Señá:

30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-3-70

O. P. Nº 2464 T. Nº 2159

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

**Una Heladera Familiar**

El día 6 de marzo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: Una Heladera, Eléctrica, Modelo Familiar marca "CLIFORD", Gabinete Metálico, color blanco, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrada en poder del suscrito. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Ira. Nominación en lo C. y C. en juicio: MOTO SALTA S.R.L. c/FIGUEROA ARMANDO FERNANDO Y. MONTENEGRO, CESAR HERNAN - E. P. Y P. de V. E." Expte. Nº 35849/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-3-70

O. P. Nº 2462 T. Nº 2150

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 horas 18.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 450,00 una cocina "Oro Azul" mod. 578 SV. Nº 11039 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio que le siguen a Tolaba Marta y Torres Cerafino Avelina", Ejec. Prendaria, Expte. Nº. 25222/69, Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2461 T. Nº 2150

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base un televisor marca "Mónaco" mod. Vanguard de 23" Nº 95046, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez Ira. Instan. 5ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. López Armando Rafael", Ejec. Prend Expte. Nº 19462/68. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2460 T. Nº 2148

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de Pesos Ley 18.188 470,00. una cocina "Cosquín" mod.

CGE. 14 Nº 67847 y una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio que le siguen a Aguirre Cipriano y Loiza Juan" Ejec. Prend. Expte. Nº 8678/69 Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2459 T. Nº 2147

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 16 de marzo 1970, hs. 17.15 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos ley 18.188, 670,00 una mesa "Webral", un aparador "aórdico" marca "Fenoglio" Nº 480 y 6 sillas marca "Webral" tapizadas; verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base, si no hubiera postores por la base estipulada en 1er. término. Ordena señor Juez de Ira. Instan. 4ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Luis Pastor Herrera y Dionicio Laurel". Ejec. Prend. Expte. Nº 39809/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2458 T. Nº 2146

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 16 de marzo de 1970 hs. 17.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.300, un televisor marca "Mónaco", mo. Mercury Nº 85703, y una mesa Basyacia, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' y si no hubiera postores se rematará con 50% menos de la base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. Cuarta Nom. Juicio: "Codisa" S. A. vs. Tomás Feliciano Torres, Ejec. Prend. Expte. Nº 39943/69. Señá 30% Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2457 T. Nº 2149

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de marzo 1970 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188 5.720,00 una camioneta "Studebaker" mod. 6-E-7535601, motor Nº 3E-12661, verse en calle España Nº 313, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Martearena Carlos Samuel vs Luciano Olañeta. Ejec. Prend. Expte. Nº 42491/68, Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 2453 T. Nº 2153

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Un inmueble en Gral. Güemes**  
Base: Pesos Ley 18.188 \$ 1.733,33  
(\$ 173.333 m/n.)

El 16 de marzo de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciu-

dad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188, 1.733,33 (\$ 173.333 m/nacional). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total del terreno: 337 m2. 33 cm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - FERNANDEZ, Ricardo F. vs. CASTAÑO, Anastacio", expte. Nº 39.042/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-3-70

O. P. Nº 2442 T. Nº 2137

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Inmueble rural en Dpto. Rosario de la Frontera**

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 6.580 (\$ 658.000 m/n.) el inmueble rural, designado con la letra "D" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 368 de R. de la Frontera y que formaba parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua del Dpto. de R. de la Frontera, con una superficie de 581 has. 4.385 mts.2 58 dms2. y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. de la Frontera. Catastro Nº 4.651. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHAIN, Nouar Salomón de vs. CABOT, Juan José, EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 2890/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2441 T. Nº 2136

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Inmueble rural en el Dpto. Rosario de la Frontera**

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10

de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.646 (\$ 264.600 m/n.), un lote rural con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, terreno o campo que supo formar parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua, Dpto. Rosario de la Frontera, designada con la letra "C" del plano de subdivisión Nº 368, con una superficie de 203 has. 8.577 mts. 85 dms. 2. y con una extensión de: 1.315,22 mts. de frente y contrafrente o lados Norte y Sud, por 1.549,99 mts. en sus lados Este y Oeste, limitando: Norte, Sud y Oeste, con los lotes "D", "A" y propiedad del demandado; y Este, con fracción de la finca "San Esteban" de los señores Cabot. Partida catastral Nº 4650. Título: Folio 93, asiento 1 del libro 27 de R. I. de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Nouar Salomón de vs. Cabot, Juan José. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2891/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2440 T. Nº 2132

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble Ubicado en esta Ciudad**

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18.50 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base: Pesos Ley 18.188, 30.653,26.

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de Fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corresponde a G. Emilio Adán. Por título registrado a folio 196. Asiento 11. Libro 170 R. I. de la Capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188 7.000,00. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, MA-MUEL c/GALLI, EMILIO ADAN - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 37957/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribu-no. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2427 T. Nº 2120

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de marzo 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil doscientos veinte, un inmueble fracción 1-b, ubicado en el Distrito Rodeito, Departamento de San Pedro, Provincia de San Salvador de Jujuy, Rep. Argentina de propiedad de Dn. Bautista Mengual fracción pertene-

ciente a la finca denominada "Monte Alto; empadronado bajo el D-710; inscripto en Libro 5-Folio 322; Asiento 238 del Departamento de Catastro y Dirección Gral. de Inmuebles de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Desalojo, Falta de Pago. Navarro, María A. N. de y Navarro, Antonio vs. Papendieck, Rosa Mengual de". Exp: 20.076/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2401 T. Nº 2092

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Arenales 1505**

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 820 (Pesos Ley 18.188), importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, Valor Fiscal \$ 1.230, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, Asiento 2 del libro 102, de R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/NOBRI JORGE EDUARDO Y MERCADO VIRGINIA B. DE, E.P. Y P. DE V. E." Expte. Nº 19188/68. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. Nº 2399 T. Nº 2093

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HAD-DAD EMILIO". Expte. Nº 37.598/69, Remataré Sin Base la parte proporcional que corresponde a don EMILIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADDAD VITTAR y CARLOS HADDAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 con título registrado a folio 417 asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. Nº 2394 T. Nº 2087

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188, 686,66

El día 10 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré, con base arriba especificada correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro número 27853, Sección F., Manzana 78, Parcela 18, valor fiscal pesos 1.030. Le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez por título registrado a Folio 80, Asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Mendoza María Juana c/ Rodríguez Juan Carlos - alimentos (menor): Expte. Nº 35661/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Psos Ley 18.188, 23,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2362 T. Nº 2055

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un Inmueble en "El Bordo"

El 11 de marzo 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce (\$ m/n 151.200,00), un inmueble ubicado en la localidad de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta de propiedad del Sr. José Yurato, designado como lote 7 del Plano Nº 470 parte integrante de la finca "La Ramada". Catastro Nº 3745. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Juicio: "C.I.M.A.C. vs. Valdiviezo. Miranda José y Yurato, José". Prep. V. Ejec. Emb. Prev. y Ejecutivo. Exp.: 20.634/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. 2349 T. Nº 2040

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 4.195,20

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclama-

do, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayucucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contraffe. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m.2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. Nº 39.772 69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-2 al 5-3-70

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2454 T. Nº 2155

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Secretaria 5ª., radican los autos caratulados: "CRUZ PRATS HERMANOS SOC. RESP. LTDA. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" y en el cual el Señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "San Miguel de Tucumán, febrero 23 de 1970. AUTOS Y VISTOS: Para resolver la prórroga solicitada en estos autos caratulados "Cruz Prats Hermanos Soc. Resp. Ltda. Convocatoria de Acreedores", atento las razones invocadas y constancias de autos, RESUELVO: Acorde lo dispone el Art. 17 de la Ley de Quiebras Nº 11.719, señalar nuevamente el día miércoles Quince de abril próximo, a horas Ocho y treinta minutos, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prelación de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número, y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (Acordada Nº 2921). ORDENAR que se publique este auto durante el término de Cinco días hábiles, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta y en los diarios "Noticias" de Tucumán y "El Tribuno" de la ciudad de Salta, por cuenta y cargo de la Convocatoria, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición (Art. 15 de la Ley de Quiebras). Hágase saber: Fdo. Hugo C. Gordillo. Ante mí: Patricio Argota. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 18,08 e) 3 al 9-3-70

O. P. Nº 2413

T. Nº 2106

ELOISA AGUILAR, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a acreedores de CARLOS ENRIQUE BERTOLINI para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. AMERICO ATILIO CORNEJO, Alvarado 651. Se notifica asimismo que se ha señalado el día 24 de marzo a horas 9 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Se notifica también por este edicto al Sr. CARLOS ENRIQUE BERTOLINI que se ha declarado su concurso civil a pedido del Sr. ALBERTO LAMY, en este Juzgado, Salta, 23 febrero de 1970. Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2438

T. Nº 2130

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ZALAZAR MARTINEZ, HAYDEE vs. ZURITA, GERARDO FELIPE - ORDINARIO", Expte. Nº 20.789/69, cita y emplaza a don Gerardo Felipe Zurita, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

### POSESION BIENAL

O. P. Nº 2369

T. Nº 2061

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, autos "Hernández Crespín o Crispín s/ posesión bienal finca Palos Blancos ubicada en Partido Río Seco Departamento Anta". Expte. Nº 9471/69, solicita posesión bienal finca Palos Blancos, ubicada Partido Río Seco Anta, límites: Norte Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca, separa propiedad Río de los Gallos; Este, Los Noques y Oeste, Cortaderas Chicas o Cortaderal Chica, extensión: 1.589 hectáreas con 4.801 metros cuadrados, catastro Nº 120, cita por diez días a herederos sucesión José Cortés y demás interesados hagan valer sus derechos bajo apercibimiento artículo 90 Código Procesal. Metán, 12 febrero de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 24-2 al 9-3-70

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 2480

T. Nº 2174

La firma VILMER Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores ARTURO MEALLAR SAVEAN y DARIO RUBEN VILA, han resuelto modificar el contrato original en lo concerniente a la cláusula primera y quinta de la siguiente manera: Cláusula Primera: Que el día de la fecha la denominación legal de la firma es la siguiente VILMER AUTOMOTORES S.R.L. — CLAUSULA QUINTA: El uso de la firma Social será ejercida en forma individual o conjunta, con excepción de las cuentas corrientes Bancarias o cualquier otra cuenta donde existan fondos depositados a la orden de la Sociedad la que en dicho caso será ejercida únicamente en forma conjunta por ambos Socios. — RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, Escribano Público - Salta.

Pesos Ley 18.188, 6,72

e) 5-3-70

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 2446

T. Nº 2140

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber la disolución total de la firma ISAAC y SIMON ZEITUNE Sociedad de hecho que venía explotando el negocio de "Tienda Los Ases", dedicada a la explotación del rubro de tienda y anexos. con domicilio en Florida 239 de ésta ciudad. Haciéndose cargo de la totalidad del Activo y Pasivo el señor Simón Zeitune, quien continuará con el giro del negocio con efecto retroactivo al 19 de enero de 1970, oposiciones al domicilio indicado.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 2 al 6-3-70

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 2485

T. Nº 2176

Centro Policial de Socorros Mutuos  
"SARGENTO SUAREZ"

## CONVOCATORIA

Cítase a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 29 de marzo del cte. año, a horas 9 en el local de la Institución calle Ituzaingó Nº 751, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios, para refrendar el acta de Asamblea.
- 3º Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el Contador de la Institución.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Elecciones internas para renovación parcial de la H. C. Directiva.

NOTA: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido, en el art. 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, marzo 1º de 1970

Ramón A. Aramayo    Santiago M. Pedroza  
Secretario                      Presidente

Pesos Ley 18.188 8,40

e) 5-3-70

O. P. Nº 2481

T. Nº 2179

Talleres Metalúrgicos HANNE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de marzo de 1970 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile Nº 1301 para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e informe del Sin-

dico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

VICTOR HANNE  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 11-3-70

O. P. Nº 2449

T. Nº 2142

## LAS MORAS S.A.A.G.C.I. y F.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Las Moras S.A.A.G.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 13 de marzo de 1970 a las 22 horas para tratar y resolver el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 20 del Estatuto Social).

EL DIRECTORIO/

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 9-3-70

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA